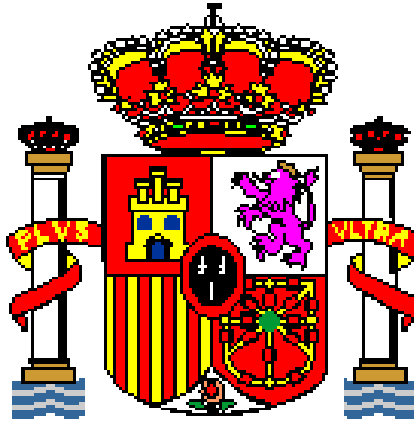




MEMORIA DEL AÑO 2.022

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE CÁCERES

El Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cáceres, creado por Orden del Ministerio de Justicia de fecha 26 de febrero de 2003 (BOE 11 de marzo de 2.003), entró en funcionamiento en fecha 27-01-04, tras publicación de la correspondiente Orden en el BOE.

Es un órgano técnico, cuya misión es auxiliar a los distintos órganos jurisdiccionales, con carácter independiente en sus funciones de acuerdo con las reglas de investigación científica que estime adecuadas.

Su ámbito de actuación es la provincia de Cáceres, teniendo su sede central en el Nuevo Palacio de Justicia de Cáceres.

Al frente del Instituto (IMLCF en lo sucesivo), se encuentra el **Director**, que ostenta la representación del mismo y distribuye y coordina los trabajos a realizar, entre otras funciones. Para asesorar al mismo se constituye el **Consejo de Dirección**, formado por miembros natos (Director y Jefes de Servicio) y electos (dos entre el resto de los médicos forenses del IMLCF).

Se estructura en dos servicios, **Clínica Forense** (reconocimientos en personas vivas) y **Patología forense** (reconocimientos en fallecidos), así como en dos secciones, **Laboratorio** y **Unidad de Ordenación y Archivo**. Además, existe una **Unidad de Valoración Integral para los casos de Violencia de Género**, formado por los Médicos Forenses del Instituto, un Psicólogo y un Trabajador Social.

Por acuerdo de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, en fecha 17 de noviembre de 2014, se integraron al IML el **Equipo Psicosocial de Familia** y el **de la Oficina de Víctimas**, integrados por tres Psicólogos y dos Trabajadores Sociales.

Con fecha 1 de julio de 2022, se integran en el IMLCF de Cáceres, el Equipo de Menores, compuesto por Psicóloga, Trabajadora Social y Educador Social.

Existen Delegaciones del IMLCF en todas las cabeceras de partidos judiciales de la provincia, con instalaciones propias en las dependencias judiciales en donde se practican todos los reconocimientos que se acuerdan en cada partido.

SEDE DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

Avenida de la Hispanidad s/n
Nuevo Palacio de Justicia de Cáceres
Teléfono 927620199-Fax 927620271
Correo electrónico: imlcaceres@mju.es

PROTOCOLIZACION DE ACTUACIONES

Para las distintas actividades a desarrollar en el IMLCF existen PROTOCOLOS de actuación en cada una de las actividades propias de la Medicina Forense, así como formatos de presentación de informes comunes en todo el ámbito del IMLCF, buscándose la coordinación y unificación de actuaciones periciales, todo ello facilitado por la base de datos y programa informático ORFILA, específico para los IML.

PLAN DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN

El plan de formación continuada elaborado por el IMLCF se estructura en sesiones clínicas internas y externas, preparadas por los Médicos Forenses del IMLCF y por profesionales de diferentes campos de la Medicina que colaboraran puntualmente con el IMLCF.

Este plan está complementado con los cursos de formación continuada y estancias breves y prolongadas para médicos forenses que el Centro de Estudios Jurídicos del Ministerio de Justicia realiza de forma anual.

SERVICIOS DEL IMLCF

...1º.- SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE

Este Servicio lleva a cabo la investigación médico legal en los casos de muerte violenta o sospechosa de criminalidad que hayan ocurrido en la **demarcación del Instituto** y sean ordenadas por la autoridad judicial, así como la identificación de cadáveres y restos humanos. Señala la Orden de creación del IMLC que podrán centralizarse aquellas actuaciones que, en base a criterios científicos, técnicos o de organización estime el Director del Instituto.

El servicio de Patología Forense se ubica en dependencias del IML en el Cementerio Municipal de Cáceres, y dispone de Sala de Autopsias, Sala de cámaras para acoger 4 cadáveres, almacén, despacho para Director y Forenses, oficinas y Sala de exposición y velatorios.

...2º.- SERVICIO DE CLINICA MEDICO FORENSE

Corresponde al Servicio de Clínica Médico Forense los peritajes médico-legales de las personas vivas y en concreto, el examen de los lesionados, su control periódico, así como la valoración de los daños corporales que sean objeto de actuaciones procesales y la asistencia y vigilancia facultativa de los detenidos que se encuentran a disposición judicial o en su caso del Ministerio Fiscal.

...3º.- SECCION DE LABORATORIO FORENSE

Por resolución de 5 de diciembre de 2013 de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia se crea y se dispone el funcionamiento del laboratorio de patología forense de los institutos de medicina legal de Badajoz y de Cáceres, disponiéndose la creación de un único laboratorio, el cual estará situado en las dependencias del IML de Badajoz, en base a los principios de economía, eficacia y eficiencia. Dicho laboratorio de patología forense dará servicio

a ambos institutos, contando con la mutua y necesaria colaboración; los medios personales y materiales serán los existentes en los dos institutos, y su ámbito territorial abarcará el de ambos institutos.

...4º.- UNIDAD DE ORDENACIÓN Y ARCHIVO

La unidad de ordenación y archivo tiene una organización de todas las actuaciones periciales en Historias Clínicas personales, registrando todas las actuaciones y ordenándolas y archivándolas en las citadas Historias.

Así mismo existe una base de datos completa con todas las actuaciones periciales del IMLCF elaborada por el Programa Orfila, dependiente del Ministerio de Justicia.

A los archivos y registros informáticos se acompaña un registro manual, en diferentes libros de registro, de todas las actuaciones, así como el archivo en papel (en las Historias Clínicas) de todos los informes emitidos y de toda la documentación aportada a las actuaciones periciales.

Todos los datos recogidos y elaborados en el IMLCF son debidamente recogidos, custodiados y archivados por parte del personal del IMLCF, con el objeto de preservar la protección de datos y documentos de forma correcta y adecuada.

...5º.- UNIDAD DE VALORACIÓN INTEGRAL

Esta Unidad está formada, además de por los médicos forenses, por un Psicólogo y un Trabajador Social, con el objeto de cumplimentar la labor médico forense en los casos de Violencia de Género en los aspectos psicológicos y sociales de las víctimas-agresores, para así llevar a cabo una valoración integral de éstos.

...6º.- EQUIPOS PSICOSOCIALES DE FAMILIA

Estos equipos están formados por tres Psicólogos y dos Trabajadores Sociales, con el objeto de cumplimentar las valoraciones psicológicas y sociales en estas materias.

... 7º.- EQUIPO DE MENORES

Valoración de los menores infractores.

ACTIVIDAD PERICIAL
DEL
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
Y CIENCIAS FORENSES
DE
CÁCERES
EN EL AÑO 2022

SERVICIO DE CLÍNICA FORENSE

La memoria de la actividad en Clínica Forense del ejercicio 2022 en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cáceres se basa en los datos aportados por la Base de Datos, en formato ACCESS, creada *ad hoc* en el IMLCF de Cáceres, operativa desde el año de creación de este instituto, aunque también contempla algunos datos aportados por el sistema “Orfila”.

La aplicación “Orfila” está operativa para el IMLCF de Cáceres desde hace años, no obstante, aún no es posible que ésta constituya el sustrato estadístico fundamental y único de la Memoria Anual de dicho ejercicio.

De acuerdo con los datos extraídos de dicha Base de Datos propia del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para Clínica Médico Forense, **en el año 2022 se informaron un total de 3491 asuntos periciales en sujetos vivos.**

Los aspectos de mayor interés que pueden derivarse de la información contenida en dicha Base de Datos se sintetizan a continuación:

**TOTAL ASUNTOS INFORMADOS EN CLÍNICA FORENSE AÑO 2022
3491**

Es importante puntualizar que el número real de reconocimientos o actos realizados en personas vivas es muy superior a la cifra mencionada, puesto que en gran parte de las actuaciones periciales, especialmente en la valoración de lesiones (por agresiones, accidentes de tráfico, accidentes laborales, entre otros) frecuentemente son varios los reconocimientos o revisiones - en ocasiones, con revisiones periódicas a lo largo de uno o dos años - que han de realizarse hasta llegar al informe final (Alta de lesiones o Informe de Sanidad Médico Forense) que resuelve el caso. Igualmente, en ocasiones debe realizarse más de un reconocimiento en los distintos informes mentales (imputabilidad, mental, etc.), así como en los casos de abusos y agresiones sexuales.

Del mismo modo, debe recordarse que, como actividad colateral o asociada a los reconocimientos e informes emitidos, debe contemplarse la asistencia e informe a la Vista o Juicio Oral derivado de cada proceso, dato que se contiene en otro apartado de esta Memoria.

La cuestión que se pretende señalar es que todos esos actos o reconocimientos se computan como un solo caso o asunto.

El número real de reconocimientos o actos resulta, en realidad, bastante superior a la cifra de 3491 casos. Así lo habría de señalar la estadística que ofrecería la aplicación “Orfila”.

DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE ACTUACIÓN

La distribución de las diversas actuaciones realizadas en función de la nomenclatura previamente establecida en nuestro Instituto para los distintos tipos de asunto, según la citada Base de Datos, es la que a continuación exponemos.

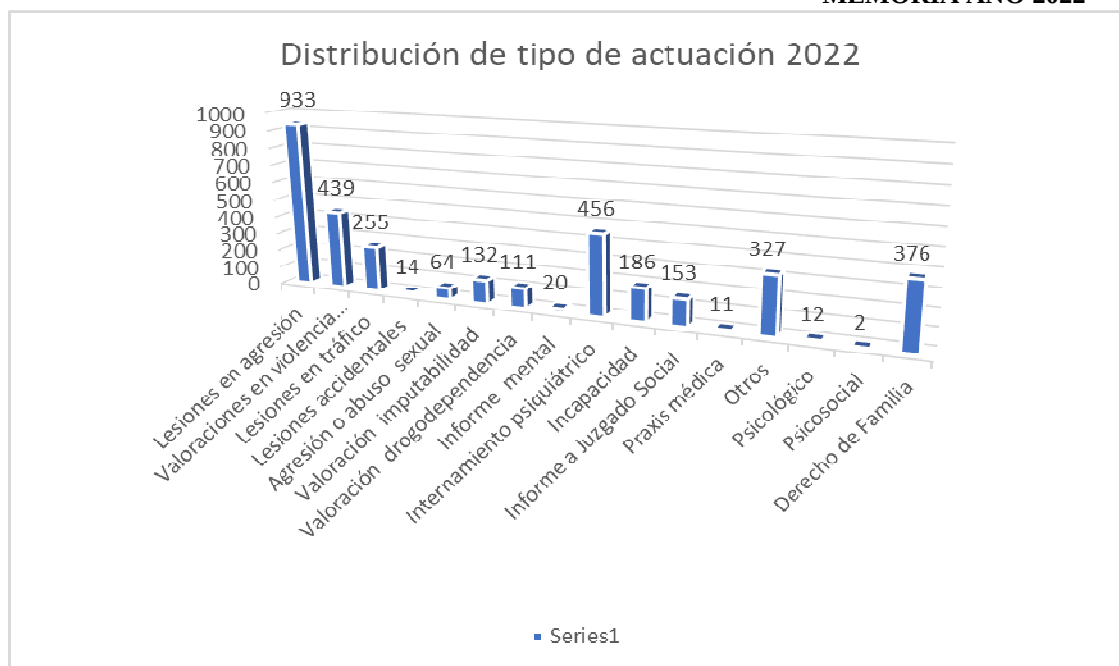
Lesiones en agresión	933
Valoraciones en violencia doméstica y de género	439
Lesiones en accidentes de tráfico	255
Lesiones accidentales	14
Agresión sexual	64
Valoración de imputabilidad	132
Valoración de drogodependencia	111
Informe mental	20
Internamiento involuntario	456
Informe sobre autonomía personal	186
Informe Periciales Social	153
Praxis médica	11
Otros	327
Psicosocial	2
Psicológico	12
Informes para Derecho de Familia	376
Total asuntos	3491

El término “Otros” incluye los informes realizados en casos de actuaciones para el Registro Civil, (como, por ejemplo, determinación de edad o investigación de paternidad o filiación en general), para los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, informes en relación con suspensión de la condena privativa de libertad, toma de muestras, estado de salud, entre otros.

Respecto a los informes clasificados como “**Psicológico**” y como “**Psicosocial**”, derivados de las actuaciones de la Psicóloga y de la Trabajadora Social de la Unidad de Valoración Integral de Violencia de Género adscrito al IMLCF, es evidente que los ahí señalados se refieren solo a aquellos, la mayoría, no asumidos en esta Base de Datos bajo otros epígrafes, como “Violencia Doméstica”, “Violencia de Género” o “Agresión o abuso sexual”.

Por otra parte, las actuaciones de los llamados **equipos psicosociales**, integrados en el IMLCF de Cáceres desde el 17-11-2014, se desglosan en epígrafe aparte en esta Memoria.





A partir de dicha distribución por tipo de asuntos, cabe ahora establecer las siguientes agrupaciones de los mismos en función de su naturaleza, derivándose los siguientes **grupos de interés médico legal**:

Lesiones Dolosas: Agresiones + Violencia Doméstica/de género + Agresión/Abuso sexual = **1436**, frente a 1375 en 2021 (61 casos más), lo que supone *un aumento de un 4,43 por ciento*. El

conjunto de pericias en lesiones dolosas representó **el 41,13 % del total** de asuntos informados en 2022, un porcentaje que no se separa de la media de los últimos años.

Lesiones Culposas: Lesiones en Accidente de Tráfico + Accidental + Praxis Médica = **280**, frente a 268 casos en 2021, lo cual implica 12 casos más, que *representa un ascenso de un 4,47 por ciento entre ambos ejercicios*. Las lesiones culposas *han representado el 8,02% del total*, frente al 7,88 % de asuntos informados en 2021.

Valoraciones en Psiquiatría Forense: Imputabilidad + Drogodependencias + Mental + Internamiento + Autonomía personal = **905** valoraciones, frente a 921 casos del año 2021 (16 informes menos), implica un *descenso de un 1,73 por ciento*. Las valoraciones en psiquiatría forense han representado **el 25,92 % del total** de asuntos informados en 2022.

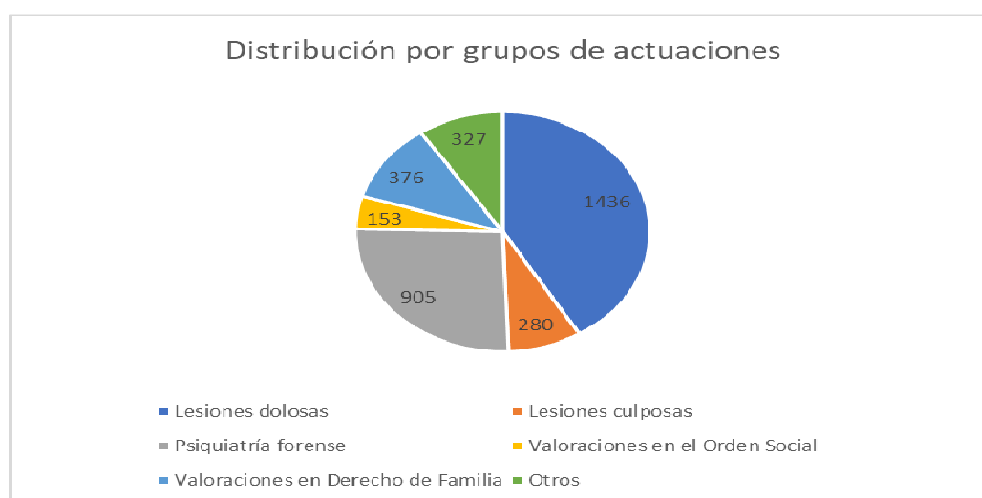
Valoraciones en el Orden Social = **153 casos**, frente a 245 del año 2021, con 92 casos menos supone un *descenso del 37,55%*, diferencia significativa. En 2022 representan **el 4,38 %** del total del trabajo en Clínica forense.

Valoraciones para Derecho de Familia: con **376** informes emitidos, frente a 371 informes en 2021, no hay diferencia significativa. Esta actividad ha representado en 2022, (octavo año completo de esta actividad integrada en el IMLCF de Cáceres), **un 10,77 %** de la actividad pericial de dicho ejercicio.

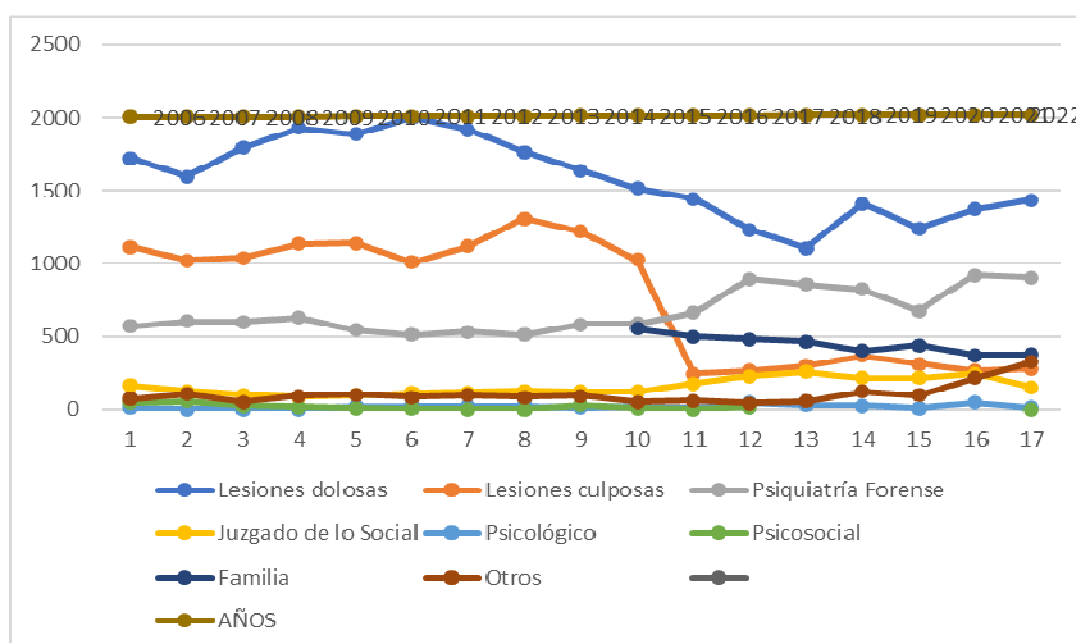
Resto de Asuntos = 327 casos, frente a 218 casos del año 2021. Representaron **el 9,36 % del total** de asuntos informados en 2022.

En la representación gráfica de estos grupos de interés médico legal, jurídico y social, en términos relativos seguimos apreciando un predominio (un 41,13% del total de asuntos) de las lesiones dolosas – considerando como tales “Agresiones + Violencia Doméstica/de Género + Agresión sexual” –sobre cualquier otro tipo de actuaciones.

En términos comparativos, en el año 2022 cabe destacar el descenso significativo, de un 37,55%, de informes periciales para el Orden Social



La representación gráfica de **la evolución de tales grupos de interés médico legal en los 17 años que transcurren entre el ejercicio 2006 y el 2022** sería la siguiente:



Como ya expusimos en Memorias anteriores, al tomar como referencia ese periodo de 17 años, 2006–2022, a partir de 2015 (Reforma del Código Penal) se apreció que la estabilidad comprobada hasta 2014 en la distribución de los grupos, se modificó, de tal modo que:

- el número de pericias derivadas de **lesiones dolosas** mostró clara tendencia a disminuir desde la cifra más alta (2005 asuntos), alcanzada en 2010, para alcanzar en 2018 el número más bajo de asuntos (1106); en 2019 repuntan muy significativamente, descendiendo en 2020 y volviendo a incrementarse en 2021 y 2022;
- las actuaciones por **lesiones culposas**, tras el importante descenso entre 2015 y 2016, en los ejercicios 2017-2021 parecen mostrar un nivel de cierta estabilidad;
- Las valoraciones de **Psiquiatría Forense** se incrementan significativamente a partir de 2017 y alcanzan en 2021 la demanda más alta de toda la serie;
- los **informes para los Juzgados de lo Social**, se incrementaron a partir de 2017 y tienden a mantenerse en niveles altos en los últimos años. En 2022 descendieron.
- **Valoraciones para Derecho de Familia**: con 376 informes emitidos en 2022, parece estabilizarse en el nivel obtenido en 2021.

Por tanto, en el ejercicio 2022 apreciamos un ascenso discreto de las valoraciones en Lesiones Dolosas y culposas, pero destaca especialmente el descenso de la demanda en Informes Periciales para el Orden social.

PERSONAS RECONOCIDAS POR PRIMERA VEZ Y PERSONAS CON ANTECEDENTES EN LOS ARCHIVOS DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL.

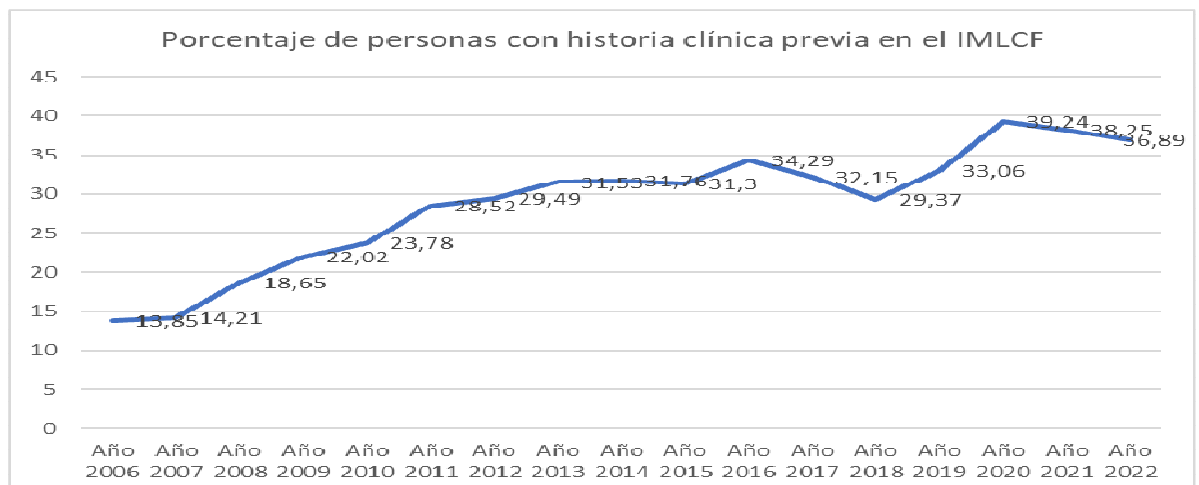
Del total de 3491 asuntos informados, en 1288 casos – un 36,89 % de los mismos –, la valoración realizada no constituía la primera actuación que se realizaba en esa persona en el ámbito del IMLCF de Cáceres, es decir, que ya constaban antecedentes de alguna valoración anterior (médico forense, psicológica o social), de igual o diferente índole, en los archivos del Instituto. Dicha proporción, que, en anteriores ejercicios, representó aproximadamente la tercera parte del total, en 2022, como en 2020 y 2021, supera la tercera parte y pone, aún más, de relieve la importancia y utilidad de la Historia Clínica Única para todo el ámbito del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Ha mostrado un incremento año por año, como es lógico esperar, dado que cada año son más las personas residentes en su ámbito de actuación que cuentan con historia clínica en el Instituto de Medicina Legal. Así, en el año 2005, el porcentaje de personas que ya contaban con antecedentes en nuestros archivos fue de un 9,97 % de la totalidad de las personas reconocidas, el año 2006 fue de un 13,85 %, el año 2007 representó un 14,21 %, y de modo creciente, en el año 2013 un 31,53 % de las mismas.

En cuanto a 2022, las cifras son las reflejadas en el cuadro siguiente:

Número de personas informadas por 1ª vez	2203
Número de personas informadas por 2ª vez	661
Número de personas informadas por 3ª vez	270
Número de personas informadas por 4ª vez	127
Número de personas informadas por 5ª vez	73
Número de personas informadas por 6ª vez	46
Número de personas informadas por 7ª vez	30
Número de personas informadas por 8ª vez	14
Número de personas informadas por 9ª vez	14
Número de personas informadas por 10ª vez y más	53
Total de asuntos informados	3491

La evolución anual del porcentaje de personas valoradas con antecedentes de reconocimientos anteriores en el I.M.L.C.F. de Cáceres se aprecia en la siguiente gráfica:



Comprobamos que el porcentaje, que mostraba tendencia a una media de aproximadamente un tercio, indicando que una de cada tres personas que se presenten para ser reconocidas en el IML de Cáceres tendrán una historia clínica en los archivos en dicho instituto por una o varias valoraciones anteriores (de igual o distinta índole), en 2020-2022 ha roto dicho techo y se ha incrementado.

¿Cuáles son los tipos de reconocimientos o actuaciones forenses en los cuales se da con mayor frecuencia la circunstancia de que la persona a examinar cuente con algún reconocimiento anterior en el IML de Cáceres?:

De forma reiterativa hemos comprobado en años anteriores – ver las Memorias de ejercicios anteriores - que las valoraciones en las cuales existe *más probabilidad de hallar antecedentes de esa persona en los archivos del I.M.L.C.F.* son las que comprenden el ámbito de la psiquiatría forense: informes sobre Imputabilidad, sobre Drogodependencia, Informe Mental, Internamiento psiquiátrico, y valoración de la Capacidad civil. De tal modo que estas personas – quienes requieren algún tipo de pericia forense mental - serían, por analogía con la medicina asistencial, los llamados “*sujetos frecuentadores*” en el ámbito de la medicina forense.

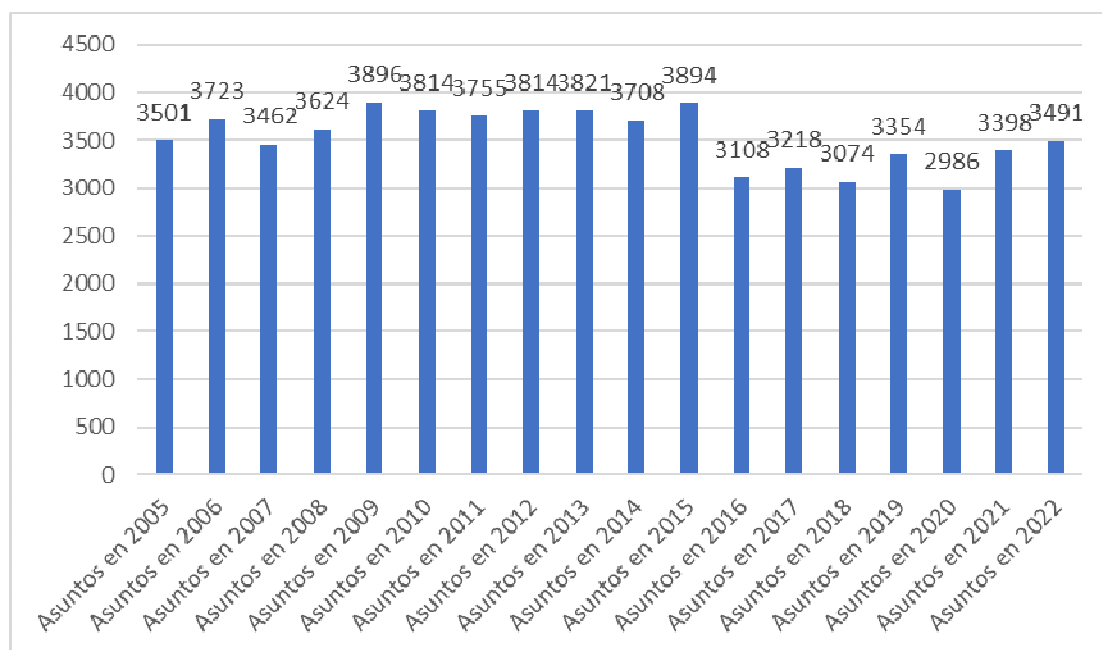
Por otra parte, debe destacarse que aquellas personas (víctimas o agresores) que hay que reconocer en asuntos de violencia doméstica o de género, muestran reiteradamente una muy alta la probabilidad de que contaran con algún dictamen anterior en el I.M.L.C.F. de Cáceres, siendo tal proporción en 2022 de un 42,82% (de un 43,80% en 2021, en 2020 de un 42 %, en 2019 de un 36,04 %, en 2018 fue de un 34,89 % , en 2017 de un 31,73%, en 2016 fue de un 38,44%, en 2015 fue un 31,82 %, en 2014 un 36,13 %, en 2013 un 40,72 % y en 2012 de un 41,51%). Dato que, como otros años, debemos seguir resaltando en cuanto al análisis de la evolución y de las estrategias sociales y sanitarias de abordaje y prevención de tales formas de violencia.

DISTRIBUCIÓN DE ASUNTOS POR PARTIDO JUDICIAL

En el año 2022 continuamos sin poder deducir la distribución de asuntos entre los siete Partidos Judiciales que integran el ámbito de actuación del Instituto de Medicina Legal de Cáceres a partir de la mencionada Base de Datos de Clínica Forense del IML de Cáceres. Ello se debe a haberse tenido que prescindir del número de Historia Clínica con rangos diferentes según Partidos Judiciales, numeración que nos sirvió en los primeros años de funcionamiento del IML para deducir dicha información. Por otra parte, la aplicación Orfila no nos permite obtener con fiabilidad la distribución del tipo de actuaciones en conjunto y, por consiguiente, tampoco nos permite extraer los datos por partidos judiciales.

EVOLUCIÓN DE LA ACTIVIDAD EN CLÍNICA FORENSE EN EL PERIODO 2004-2022.

La siguiente gráfica representa la evolución de casos registrados en la Base de datos, en Clínica Forense, desde el comienzo del funcionamiento del I.M.L.C.F. de Cáceres en 2004:



Nº en 2004	Nº en 2005	Nº en 2006	Nº en 2007	Nº en 2008	Nº en 2009	Nº en 2010	Nº en 2011	Nº en 2012	Nº en 2013	Nº en 2014	Nº en 2015	Nº en 2016	Nº en 2017
3409	3501	3723	3462	3624	3896	3814	3755	3814	3821	3708	3894	3108	3219
Nº en 2018	Nº en 2019	Nº en 2020	Nº en 2021	Nº en 2022									
3074	3354	2986	3398	3491									

La *media aritmética del número de actuaciones anuales* en este periodo de 19 años es de 3535 casos/año.

Interesa ahora conocer cómo han evolucionado, para cada tipo de valoraciones o informes, las diferencias halladas respecto a ejercicios anteriores.

La evolución de la distribución de actuaciones por Partido Judicial

Por idénticas razones que las anteriormente expuestas, no es posible deducir o calcular, este ejercicio, la evolución de la demanda de asuntos en Clínica forense por Partidos Judiciales.

La evolución de la distribución por tipo de actuación

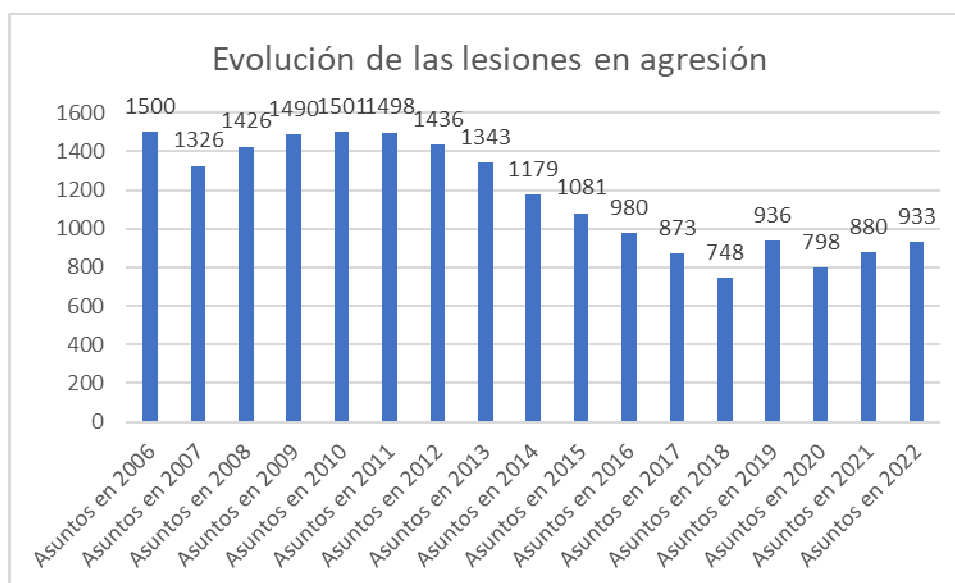
La forma más intuitiva y patente de observar la evolución por tipo de asuntos será a través de los siguientes gráficos:

- Evolución de las lesiones en agresión:

Nº en 2004 0	Nº en 2005 1245	Nº en 2006 1500	Nº en 2007 1326	Nº en 2008 1426	Nº en 2009 1490	Nº en 2010 1501	Nº en 2011 1498	Nº en 2012 1436	Nº en 2013 1343	Nº en 2014 1179	Nº en 2015 1081	Nº en 2016 980	Nº en 2017 873
Nº en 2018 748	Nº en 2019 936	Nº en 2020 798	Nº en 2021 880	Nº en 2022 933									

El promedio de asuntos anuales en el periodo 2005-2021 es de 1190 casos/año.

En el ejercicio 2022 se ha producido un ascenso (en 53 casos) en el número de lesiones por agresión respecto a 2021, el cual representa un incremento de un 6,02 % sobre el año anterior.

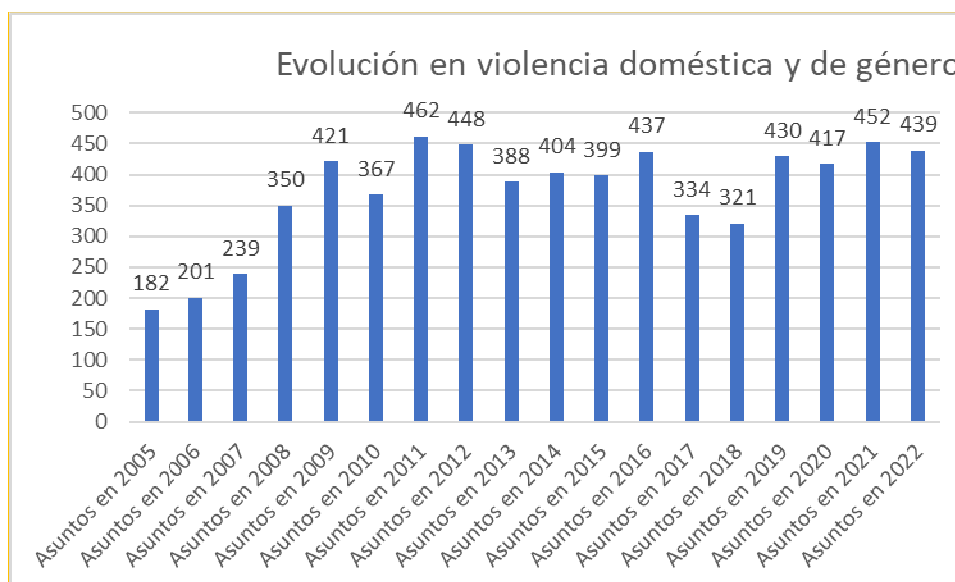


- Evolución de las valoraciones en violencia doméstica y de género:

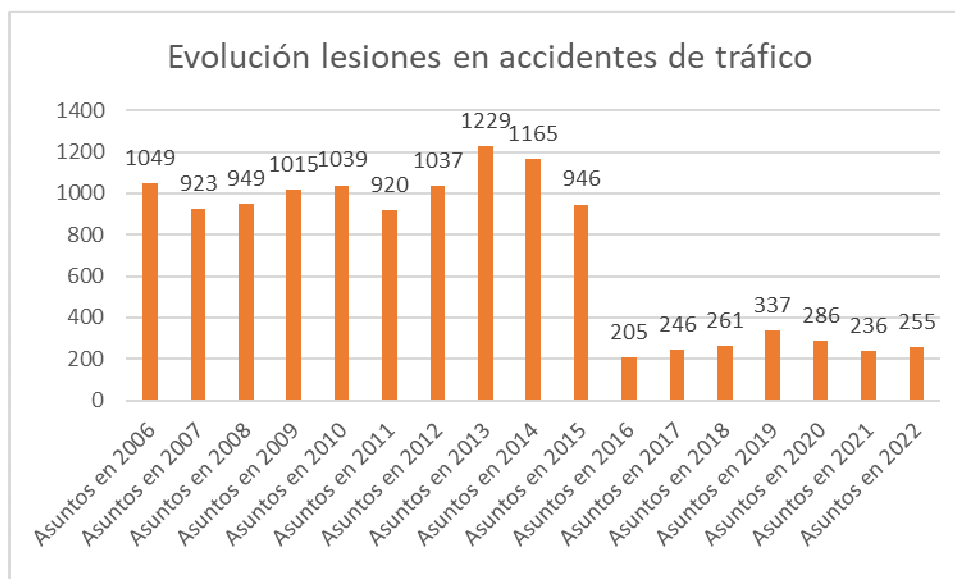
Las valoraciones realizadas en violencia doméstica y en violencia de género, consideradas globalmente, muestran las siguientes cifras en el periodo de años registrados en el IMLCF de Cáceres:

Nº en 2004 0	Nº en 2005 182	Nº en 2006 201	Nº en 2007 239	Nº en 2008 350	Nº en 2009 421	Nº en 2010 367	Nº en 2011 462	Nº en 2012 448	Nº en 2013 388	Nº en 2014 404	Nº en 2015 399	Nº en 2016 437	Nº en 2017 334
Nº en 2018 419	Nº en 2019 430	Nº en 2020 417	Nº en 2021 452	Nº en 2022 439									

El promedio anual es de 371,72 casos/año, registrándose 439 casos en el ejercicio 2022, lo cual representa un descenso de 13 casos respecto a 2021 (un 2,87 % menos).



- **Evolución de las lesiones en accidentes de tráfico:**



Nº en 2004 1071	Nº en 2005 982	Nº en 2006 1049	Nº en 2007 923	Nº en 2008 949	Nº en 2009 1015	Nº en 2010 1039	Nº en 2011 920	Nº en 2012 1037	Nº en 2013 1229	Nº en 2014 1165	Nº en 2015 946	Nº en 2016 205	Nº en 2017 246
Nº en 2018 261	Nº en 2019 337	Nº en 2020 286	Nº en 2021 236	Nº en 2022 255									

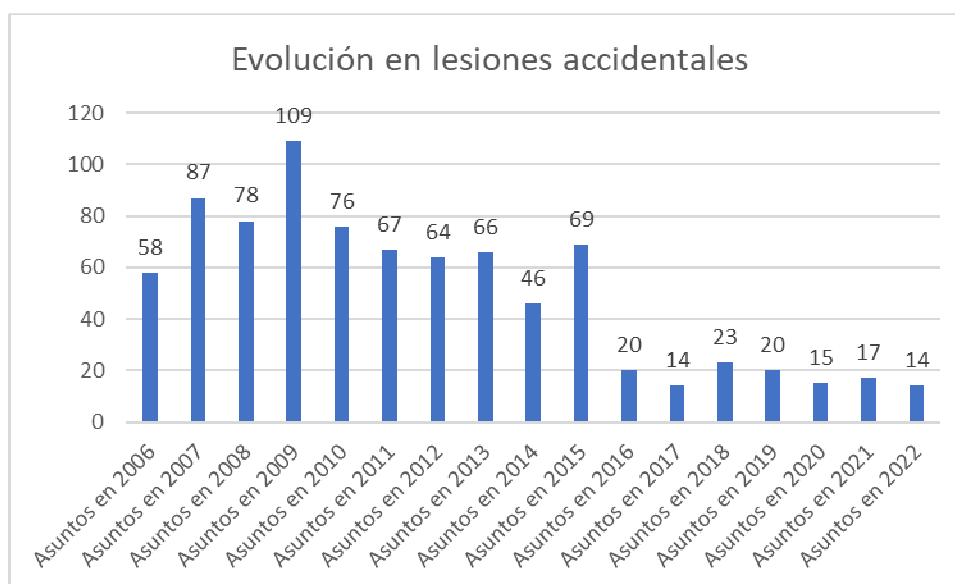
En 2016 se produjo un descenso abrupto de estas actuaciones respecto a los ejercicios anteriores, en relación con la despenalización de las antiguas faltas de homicidio y lesiones por imprudencia leve a partir del día 1 de julio de 2015. No obstante, en los ejercicios 2017 a 2022 se aprecia un incremento respecto a 2016.

Por otra parte, la cifra de 255 casos representa la suma de informes para procedimientos penales (aquellos procedimientos seguidos por lesiones en accidentes de circulación donde media imprudencia grave o menos grave) más los informes por lesiones en accidentes de circulación emitidos por el IMLCF de Cáceres a petición de particulares o extrajudiciales:

- Total asuntos por lesiones en Accidentes de Tráfico en 2022..... 255
- Informes por lesiones en Accidentes de Tráfico en diligencias penales..... 98
- Informes por lesiones en Accidentes de Tráfico a petición de particulares..... 157

Más adelante, en epígrafe aparte, dada la novedad que este tipo de actuación representa para la línea tradicional de trabajo en los IMLCF, se analizarán algunos parámetros hallados en los informes por lesiones en accidentes de circulación a petición de particulares.

- **Evolución de las lesiones en lesiones accidentales:**



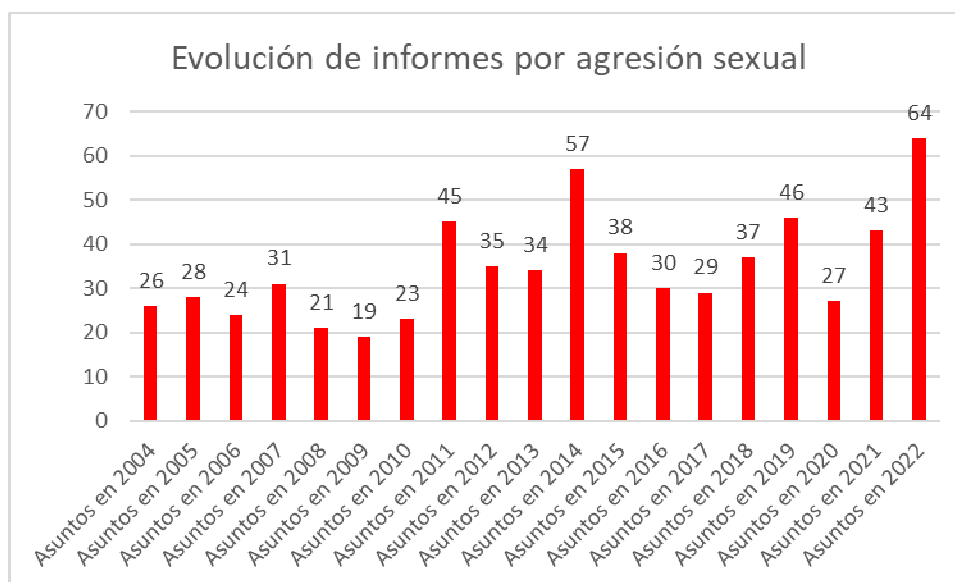
Nº en 2004 80	Nº en 2005 107	Nº en 2006 58	Nº en 2007 87	Nº en 2008 78	Nº en 2009 109	Nº en 2010 76	Nº en 2011 67	Nº en 2012 64	Nº en 2013 66	Nº en 2014 46	Nº en 2015 69	Nº en 2016 20	Nº en 2017 14
Nº en 2018 23	Nº en 2019 20	Nº en 2020 15	Nº en 2021 17	Nº en 2022 14									

Siendo el promedio en el periodo 2004-2022 de 49,58 asuntos/año, en 2022 hubo 14 actuaciones de este tipo, sugiriendo las cifras, tras 2015, igualmente, los efectos de la citada reforma del código Penal.

- **Evolución de los reconocimientos en agresión sexual:**

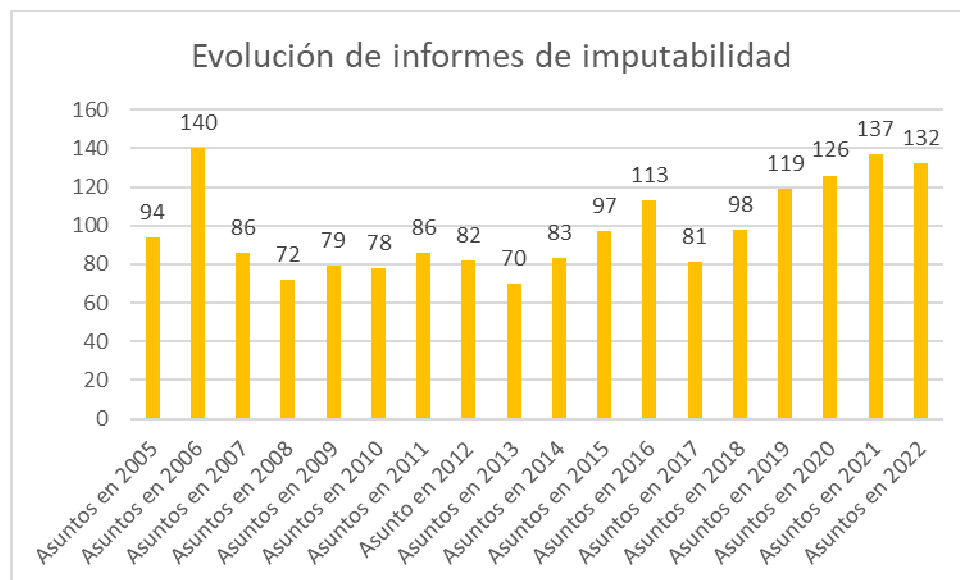
Nº en 2004 26	Nº en 2005 28	Nº en 2006 24	Nº en 2007 31	Nº en 2008 21	Nº en 2009 19	Nº en 2010 23	Nº en 2011 45	Nº en 2012 35	Nº en 2013 34	Nº en 2014 57	Nº en 2015 38	Nº en 2016 30	Nº en 2017 29
Nº en 2018 37	Nº en 2019 46	Nº en 2020 27	Nº en 2021 43	Nº en 2022 64									

En 2022 se informaron 64 casos, que son 21 más que en 2021, lo cual representa un ascenso importante del 48,83 % respecto al ejercicio anterior. Es la cifra más alta de la serie. La media anual en el periodo 2004 – 2022 es de 34,57 casos/año de agresión sexual.



Los hechos delictivos de esta índole pueden demandar uno o más informes, dándose en algunos casos la concurrencia, al menos, de informe del médico forense y del psicólogo forense y trabajador social forense.

- **Evolución de los informes de imputabilidad:**



En 2022 el número de informes de imputabilidad, respecto al ejercicio anterior, decreció en 5 casos, representando un descenso no significativo del 3,65 %.

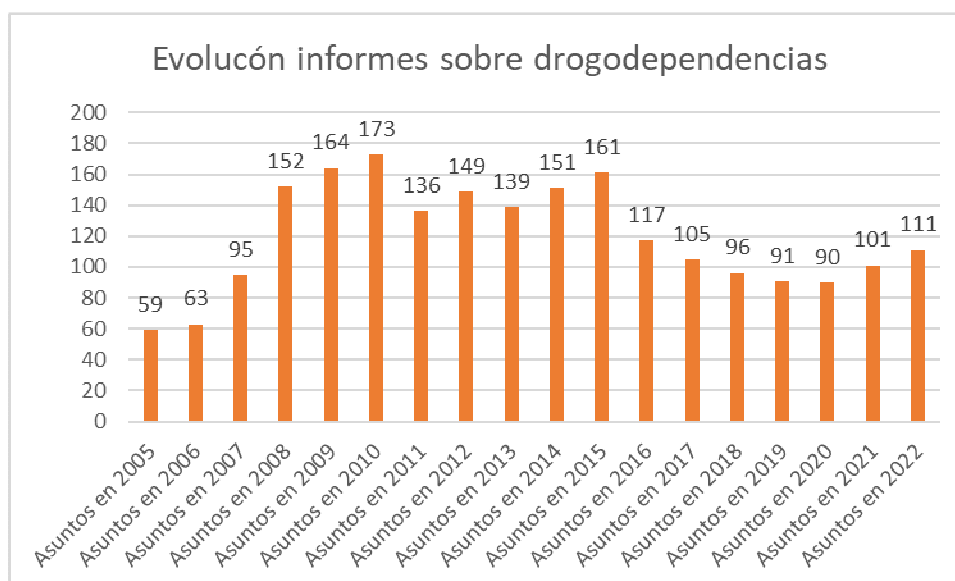
Nº en 2005 94	Nº en 2006 140	Nº en 2007 86	Nº en 2008 72	Nº en 2009 79	Nº en 2010 78	Nº en 2011 86	Nº en 2012 82	Nº en 2013 70	Nº en 2014 83	Nº en 2015 97	Nº en 2016 113	Nº en 2017 81
Nº en 2018 98	Nº en 2019 119	Nº en 2020 126	Nº en 2021 137	Nº en 2022 132								

En el periodo 2005 – 2022, la media anual en este tipo de informes es de 98,5 asuntos por año.

- **Evolución de los informes sobre drogodependencia:**

En 2022 aumentó la demanda de este tipo de actuaciones en un 9,90 % respecto al año anterior. El promedio de informes por drogodependencias en el periodo 2004-2022 es de 119,65 informes por año, con un descenso significativo a partir del año 2015.

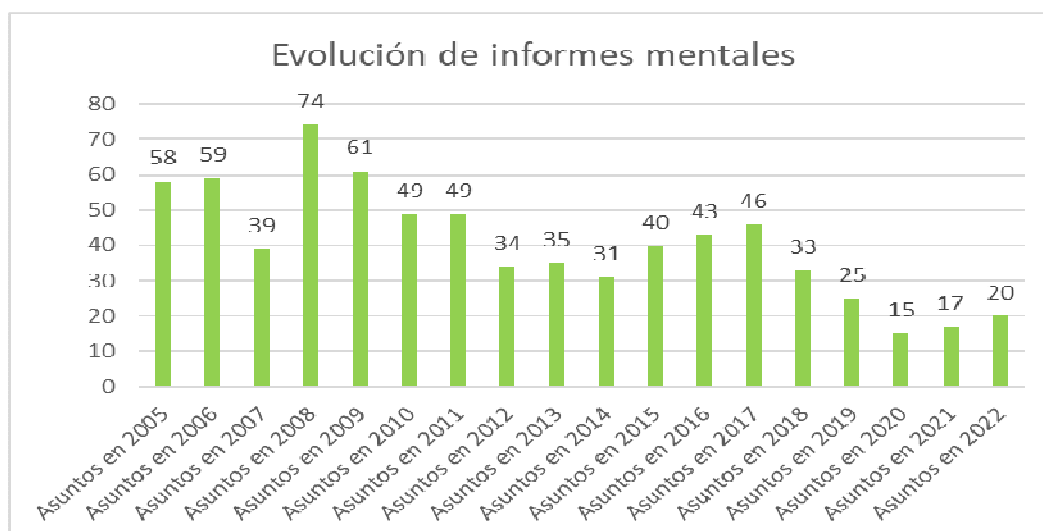
Nº en 2004 68	Nº en 2005 59	Nº en 2006 63	Nº en 2007 95	Nº en 2008 152	Nº en 2009 164	Nº en 2010 173	Nº en 2011 136	Nº en 2012 149	Nº en 2013 139	Nº en 2014 151	Nº en 2015 161	Nº en 2016 117	Nº en 2017 105
Nº en 2018 96	Nº en 2019 91	Nº en 2020 90	Nº en 2021 101	Nº en 2022 111									



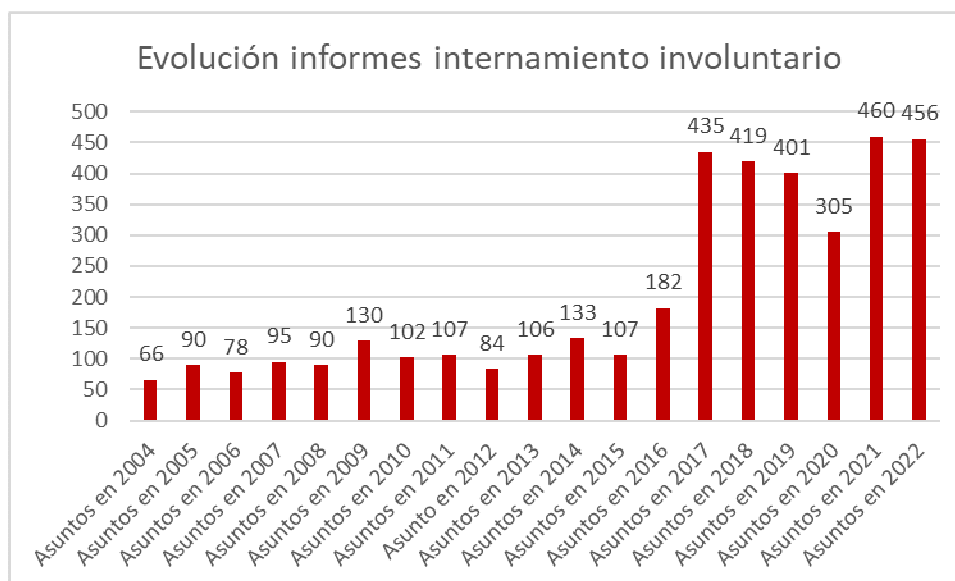
- Evolución de los informes mentales:

En el periodo 2005-2022, el promedio anual resulta en 40,44 informes al año. En 2022 se emitieron 3 valoraciones más que en 2021, si bien este tipo de valoración, en ocasiones se confunde o clasifica como informe de imputabilidad.

Nº en 2004 0	Nº en 2005 58	Nº en 2006 59	Nº en 2007 39	Nº en 2008 74	Nº en 2009 61	Nº en 2010 49	Nº en 2011 49	Nº en 2012 34	Nº en 2013 35	Nº en 2014 31	Nº en 2015 40	Nº en 2016 43	Nº en 2017 46
Nº en 2018 33	Nº en 2019 25	Nº en 2020 15	Nº en 2021 17	Nº en 2022 20									



- **Evolución de los informes sobre internamientos involuntarios:**

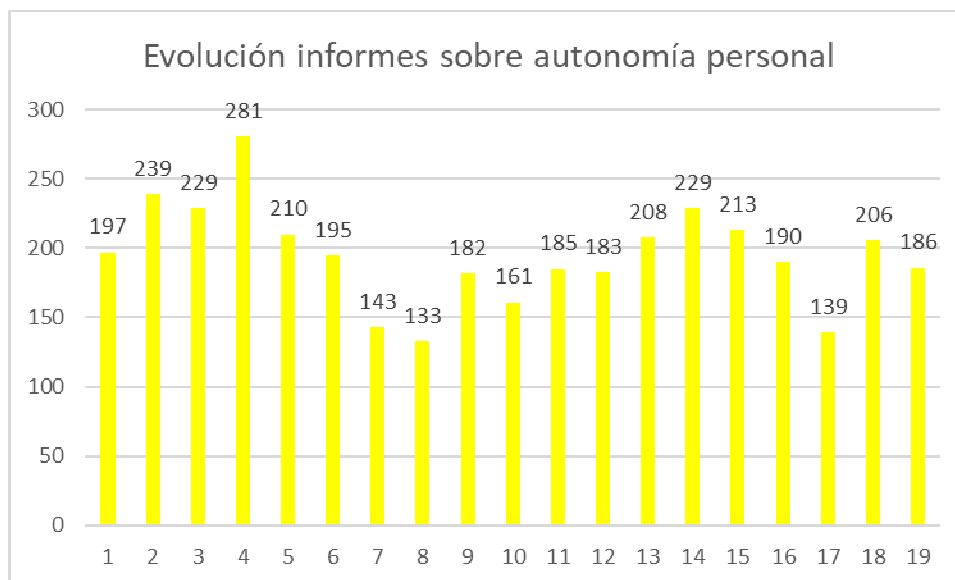


Nº en 2004 66	Nº en 2005 90	Nº en 2006 78	Nº en 2007 95	Nº en 2008 90	Nº en 2009 130	Nº en 2010 102	Nº en 2011 107	Nº en 2012 84	Nº en 2013 106	Nº en 2014 133	Nº en 2015 107	Nº en 2016 182	Nº en 2017 435	Nº en 2018 419	Nº en 2019 401	Nº en 2020 305	Nº en 2021 460	Nº en 2022 456
---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	----------------------	----------------------	----------------------	---------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

A partir de 2016, se aprecia un llamativo ascenso en estos casos, constituyendo la demanda de 2021, la mayor que se ha dado en el periodo 2004-2021. En 2022 la demanda continúa en tales niveles altos.

En 2021 y 2022, por tanto, la demanda de este tipo de actuaciones continúa en un nivel muy alto respecto a la demanda habitual (hasta 2016 el promedio anual era de 105 casos/año), aumento condicionado por el hito jurisprudencial que supuso la Sentencia del Tribunal Constitucional respecto a la necesidad de autorización judicial en el ingreso de personas mayores sin capacidad de consentimiento válido en centros residenciales de la tercera edad.

- **Evolución de los informes sobre autonomía personal (Medidas judiciales de apoyo)**



Nº en 2004 197	Nº en 2005 239	Nº en 2006 229	Nº en 2007 281	Nº en 2008 210	Nº en 2009 195	Nº en 2010 143	Nº en 2011 133	Nº en 2012 182	Nº en 2013 161	Nº en 2014 185	Nº en 2015 183	Nº en 2016 208	Nº en 2017 229
Nº en 2018 213	Nº en 2019 190	Nº en 2020 139	Nº en 2021 206	Nº en 2022 186									

En 2022 hubo un descenso en 20 informes, lo que supone un 9,70 % menos que en 2021. El promedio resultante entre los años 2004 – 2022, que es de 195,21 informes por año.

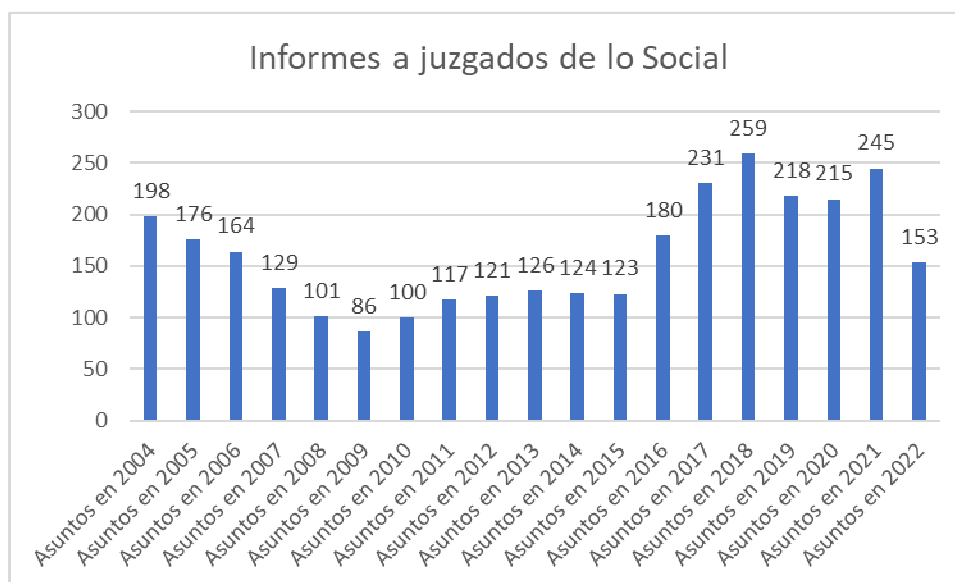
En 2021 se promulgó la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reformó la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica. La nueva regulación no contempla modificar una capacidad que resulta inherente a la condición de persona humana, centrándose en la idea de apoyo a la persona que lo precise. En los procesos sobre adopción de medidas de apoyo el Tribunal acordará los dictámenes periciales necesarios, contando, en todo caso, con profesionales especializados de los ámbitos social y sanitario.

- **Evolución de los informes a los Juzgados de lo Social:**

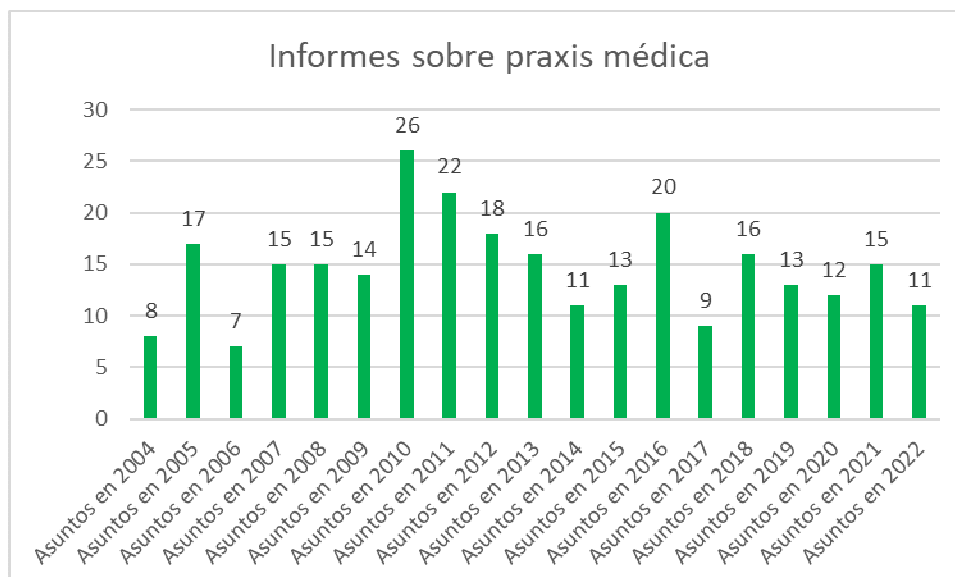
En 2022 se observa un descenso significativo en la demanda de estos informes respecto a los ejercicios anteriores.

Nº en 2004 198	Nº en 2005 176	Nº en 2006 164	Nº en 2007 129	Nº en 2008 101	Nº en 2009 86	Nº en 2010 100	Nº en 2011 117	Nº en 2012 121	Nº en 2013 126	Nº en 2014 124	Nº en 2015 123	Nº en 2016 180	Nº en 2017 231
Nº en 2018 259	Nº en 2019 218	Nº en 2020 215	Nº en 2021 245	Nº en 2022 153									

De ese modo, en 2022 ha habido un descenso del 37,55 % respecto a 2021, al emitirse 92 informes menos.



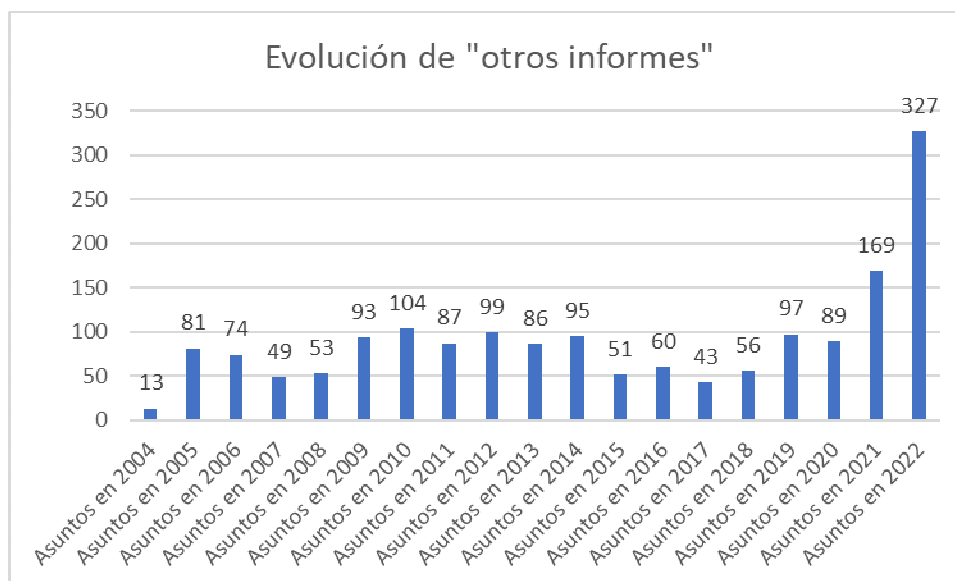
- **Evolución de los informes sobre Praxis Médica:**



Nº en 2004 8	Nº en 2005 17	Nº en 2006 7	Nº en 2007 15	Nº en 2008 15	Nº en 2009 14	Nº en 2010 26	Nº en 2011 22	Nº en 2012 18	Nº en 2013 16	Nº en 2014 11	Nº en 2015 13	Nº en 2016 20	Nº en 2017 9
Nº en 2018 16	Nº en 2019 13	Nº en 2020 12	Nº en 2021 15	Nº en 2022 11									

En 2022 se aprecia un descenso de un 26% respecto al ejercicio anterior, con 4 informe menos que 2021. La media resultante desde 2004 es de 14,63 asuntos informados por año.

- **Evolución de “otros” informes:**



Nº en 2004 13	Nº en 2005 81	Nº en 2006 74	Nº en 2007 49	Nº en 2008 53	Nº en 2009 93	Nº en 2010 104	Nº en 2011 87	Nº en 2012 99	Nº en 2013 86	Nº en 2014 95	Nº en 2015 51	Nº en 2016 60	Nº en 2017 43
Nº en 2018 56	Nº en 2020 89	Nº en 2021 169	Nº en 2022 327										

Incluye los informes realizados en casos de actuaciones para el Registro Civil, asuntos de filiación, valoraciones para los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, informes en relación con suspensión de la condena privativa de libertad, toma de muestras, informe del estado de salud, entre otros.

Siendo la media de este grupo de informes en el periodo 2004-2021 de 77,7 informes al año, la cifra de 327 dictámenes en 2022 debe plantearnos dudas sobre si en este ejercicio se ha utilizado adecuadamente dicha categoría. Cabe plantearse la hipótesis de que una gran parte de los informes así clasificados debieron tener una definición más específica.

- **Pericias extrajudiciales:**

Como referimos en el punto referente a los informes emitidos por lesiones por accidentes de circulación o tráfico, la cifra de 255 casos representa la suma de informes para procedimientos penales (aquellos procedimientos seguidos por lesiones en accidentes de circulación donde media imprudencia grave o menos grave) más los informes por lesiones en accidentes de circulación emitidos por el IMLCF de Cáceres a petición de particulares (pericias extrajudiciales):

- Total asuntos por lesiones en Accidentes de Tráfico en 2022..... 255
- Informes por lesiones en Accidentes de Tráfico en diligencias penales..... 98
- Informes por lesiones en Accidentes de Tráfico a petición de particulares..... 157

Debe destacarse, no obstante, que estas cifras son diferentes de las cifras de peticiones o casos registrados en el IMLCF de Cáceres, fundamentalmente porque, como es comprensible, un porcentaje determinado de informes se emite en el ejercicio siguiente, tras citar al lesionado o víctima cuando la agenda de los profesionales lo permite; por otra parte, hay casos en que ha de solicitarse aclaraciones o ampliación de documentación y, finalmente, cierto porcentaje de casos solicitados no pueden admitirse por no cumplir los requisitos que establecen las normas al respecto.

Los parámetros más destacados hallados en los informes “emitidos” por lesiones en accidentes de circulación a petición de particulares en el ejercicio 2022 pueden sintetizarse en lo siguiente:

El ejercicio 2022 ha sido el sexto año de funcionamiento de esa gran novedad en la Medicina Forense que representa la emisión por los IMLCF de informes a petición de particulares. En el IMLCF de Cáceres, a fecha de 31 de diciembre de 2022 se habían emitido 157 informes periciales de tal índole en el ejercicio 2022.

A fecha de redactar este apartado de la misma, al 13-02-2023, se registran, salvo error u omisión, 1106 informes emitidos por Pericias a Particulares, de acuerdo con la base de datos en formato ACCESS que hemos creado para analizar diferentes parámetros que pueden extraerse de los informes emitidos.

Para un mejor aprovechamiento y validez de los datos a extraer, incluimos en las consultas realizadas a la base de datos no solamente los informes emitidos hasta el 31-12-2022, sino los datos procedentes de todos los informes emitidos hasta el cierre de esta memoria que, como decimos, suman 1106 casos.

Los datos de mayor interés pueden sintetizarse en lo siguiente:

- **Tamaño de la población:** 1106 casos
- **Distribución por sexo:** Mujer.... 616 (55,69%); Hombre 490 (44,30%)
- **Distribución por edad:** las personas evaluadas se distribuyeron en un rango de edad que osciló, con gran dispersión, entre los 3 y los 93 años de edad.
- **Distribución por ocupación:** la distribución de ocupaciones fue muy diversa, destacando entre ellas el número de amas de casa (8,13%), estudiantes (8,59%) y personas en paro (6,87%). Hay que considerar, para evitar interpretaciones erróneas, que el resto de la población de personas reconocidas (76,40 %) se distribuye en un amplísimo abanico de diversas ocupaciones. Es decir, esto no indica un predominio de tales colectivos sin actividad laboral remunerada.
- **¿Adjuntaban informe pericial médico a la Oferta Motivada?:** De los 1106 casos estudiados, en 483 de ellos (43,67 %) se adjuntó informe pericial médico solicitado por la compañía aseguradora. Es decir, que en 623 casos (el 56,32 %) no se adjuntó. Estas cifras difieren algo de las halladas a comienzos de 2018, en que la proporción era, respectivamente, del 37,16% y del 62,83% y son algo mayores (en cuanto a aportar informe definitivo) en 2022 que en 2021. Es decir, parece apuntarse cierta tendencia a adjuntar el informe pericial médico a la Oferta Motivada.
- **Distribución por tipo de accidente:** en la distribución del tipo de accidentes destacan:
 - o 469 casos de colisión por alcance (alcance posterior puro), es decir, un 42,40%
 - o 156 accidentes por colisión lateral o alcance lateral (un 14,10%)
 - o 66 accidentes por colisión fronto-lateral (5,96%)
 - o 93 atropellos (8,40%)
- **¿Cuántos fueron accidente laboral?:** 159 casos, un 14,37% del total, fueron un accidente laboral.
- **Distribución de antecedentes patológicos:** se estimó que 625 (56,50%) del total de las personas peritadas no tenían patología previa al accidente que pudiera influir en la entidad y/o evolución de las lesiones. Entre las personas que sí tenían antecedentes de interés, predominaron los calificados como “signos degenerativos” en el raquis o bien, más específicamente, “espondiloartrosis” cervical o lumbar.
- **Distribución de lesiones sufridas:** utilizando la Clasificación Internacional de enfermedades, 10ª edición, revisión, Modificación clínica, Edición española (publicada por el Ministerio de Sanidad, Servicios sociales e Igualdad), en la

- distribución de las lesiones informadas cabe señalar claramente, como lesiones más frecuentes:
 - o S13.4 equivale a “Esguince (articulación) (ligamento)cervical, cervicodorsal, cervicotorácico”
 - o M54.5 equivale a “Dolor lumbar”
 - o S20.20 equivale a Contusión de tórax
 - o S40.01 equivale a Contusión en hombro

Con gran diferencia sobre las demás, el diagnóstico de “Esguince (articulación) (ligamento) cervical, cervicodorsal, cervicotorácico” está presente en 3 de cada 4 casos, bien como única lesión (420 casos, un 37,97%), bien asociada a otras lesiones, fundamentalmente a aquellas otras lesiones señaladas como más frecuentes (lumbalgia, contusión en tórax y en hombro).

- **Asistencia recibida:** en consonancia con el tipo de lesiones informadas predominantemente, la asistencia más frecuente incluyó una primera asistencia, tratamiento farmacológico y tratamiento rehabilitador (esencialmente fisioterapéutico), bien como única terapia (en 843 casos, un 76,22%), bien unidas a otros tipos de tratamiento.
- **Nexo causal:** en los 1106 casos informados hasta el 13-02-2022, se apreció la existencia de nexo causal entre las lesiones alegadas y el accidente de tráfico en 1099 casos (el 99,36 % de los mismos), si bien cabe señalar algunos casos en que, admitiéndose el nexo en la lesión principal o inicial, no se apreció relación para otras lesiones o quejas alegadas, surgidas a mayor distancia cronológica del accidente.

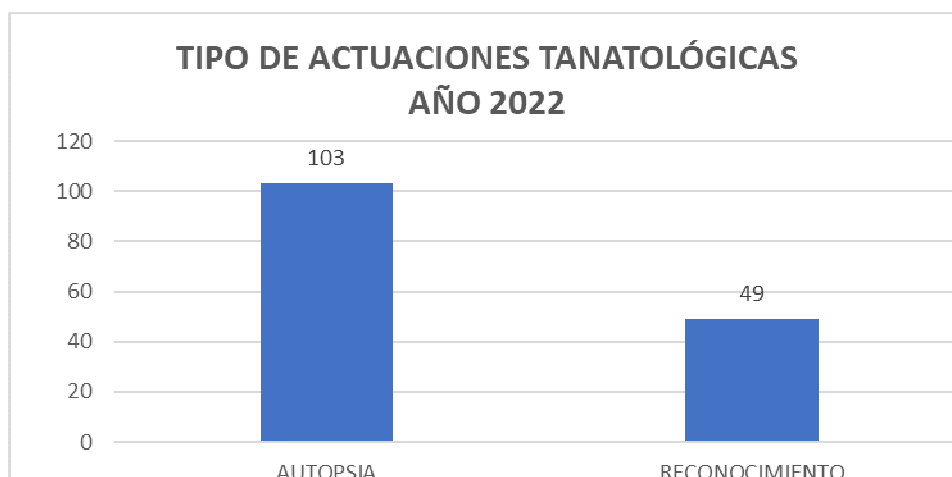
SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE

En el transcurso del año 2022 se han realizado, por parte del Servicio de Patología Forense, un total de 152 actuaciones tanatológicas, con la finalidad de determinar las causas y circunstancias en fallecimientos por causas violentas y/o sospechosas de criminalidad, lo que ha supuesto un aumento de 13 casos con respecto a los obtenidos en el año 2021.



Este tipo de actuaciones han consistido en la realización de estudio necrópsico con apertura de cavidades y/o estudio mediante examen externo del cadáver, y se han distribuido como sigue:

Estudio necrópsico con apertura de cavidades en 103 casos (67,8%) y mediante examen externo el cadáver en 49 (32,2%) de los 152 fallecimientos sometidos a estudio médico forense



El Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cáceres tiene encomendadas las actuaciones periciales de toda la Provincia de Cáceres, en la que existen siete partidos judiciales, que se repartieron las actividades tanatológicas, antes analizadas, como sigue:

Cáceres	68	44,73 %
Coria	21	13,81 %
Navalmoral Mata	15	9,86 %
Plasencia	33	21,71 %
Trujillo	9	5,92 %
Logrosán	3	1,97 %
Valencia Alcántara	3	1,97 %

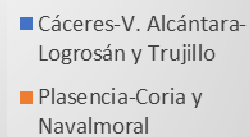
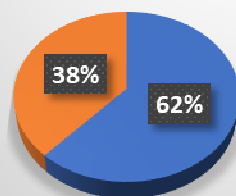
ACTUACIONES SEGÚN PARTIDO JUDICIAL AÑO 2022



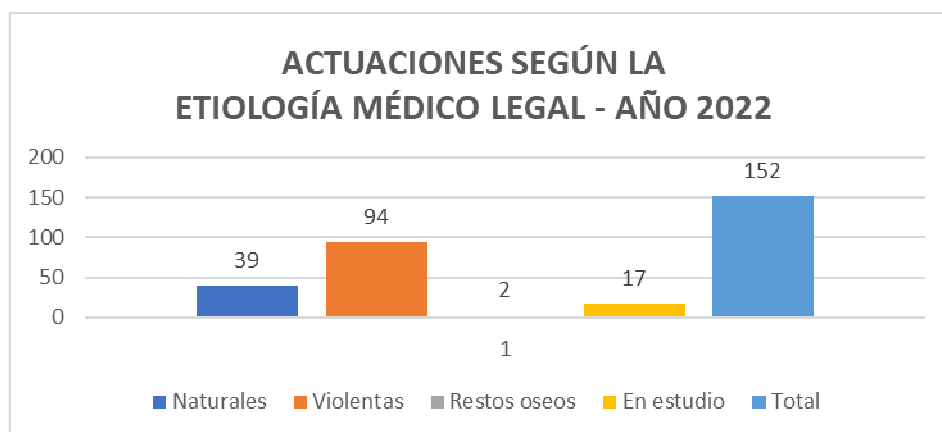
Las actuaciones periciales tanatológicas para desarrollar en los siete partidos Judiciales de la Provincia de Cáceres, están distribuidas, por parte del Instituto de Medicina Legal de Cáceres, en dos zonas de guardias, que son y se distribuyen el trabajo como se especifica:

Cáceres-Valencia de Alcántara-Trujillo-Logrosán	94	62%
Navalmoral Mata- Plasencia-Coria	58	38%

ACTUACIONES SEGÚN ZONA DE GUARDIA



Con arreglo a la **Etiología Médico Legal** estas actuaciones se distribuyen del siguiente modo:

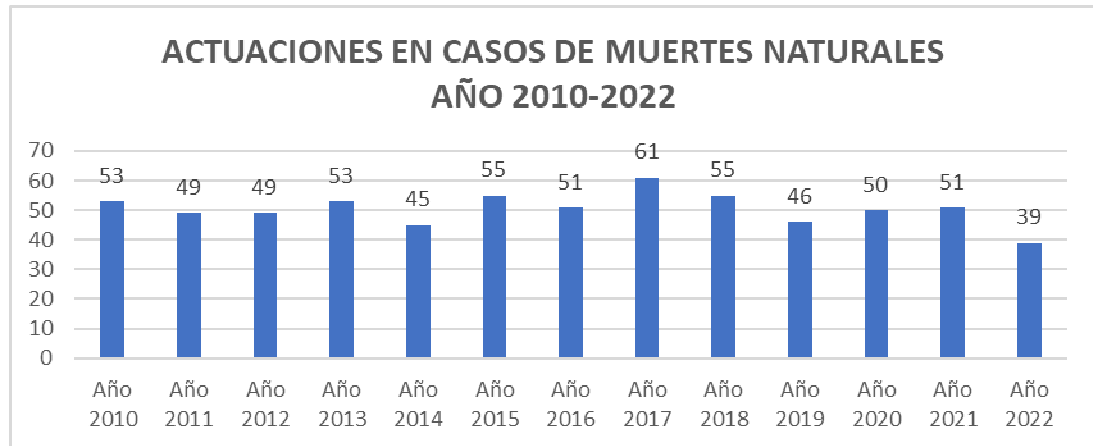


Etiología Médico Legal	Número actuaciones	Porcentaje
Natural	39	25,66 %
Violenta - Accidental	59	38,82 %
Violenta - Suicida	33	21,71 %
Violenta - Homicida	2	1,31 %
Restos óseos	2	1.31 %
En Estudio	17	11,19 %
Total	152	100%

MUERTES NATURALES

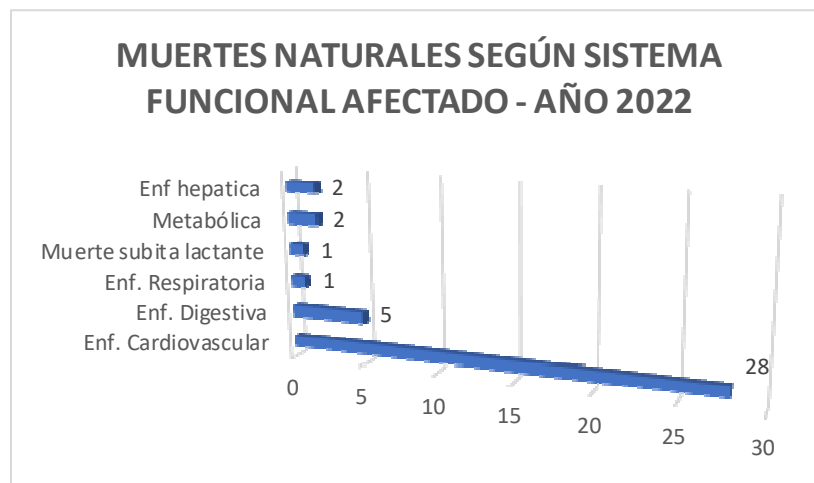
Las actuaciones tanatológicas en casos de muertes naturales tienen su origen en el carácter inicialmente de sospechosa de criminalidad, en la ausencia total de antecedentes médicos o en el carácter súbito del fallecimiento.

Como se expuso anteriormente el total de fallecimientos por causas naturales que requirieron actuación Médico Forense fue de 39 casos, un 25,66 % de las actuaciones tanatológicas por parte del IMLCF de Cáceres, lo que ha significado una disminución de 12 casos respecto al año 2021, y una cifra menor que en el resto de los años anteriores (desde 2010).



Si atendemos al tipo de enfermedad responsable pueden distribuirse en los siguientes grupos:

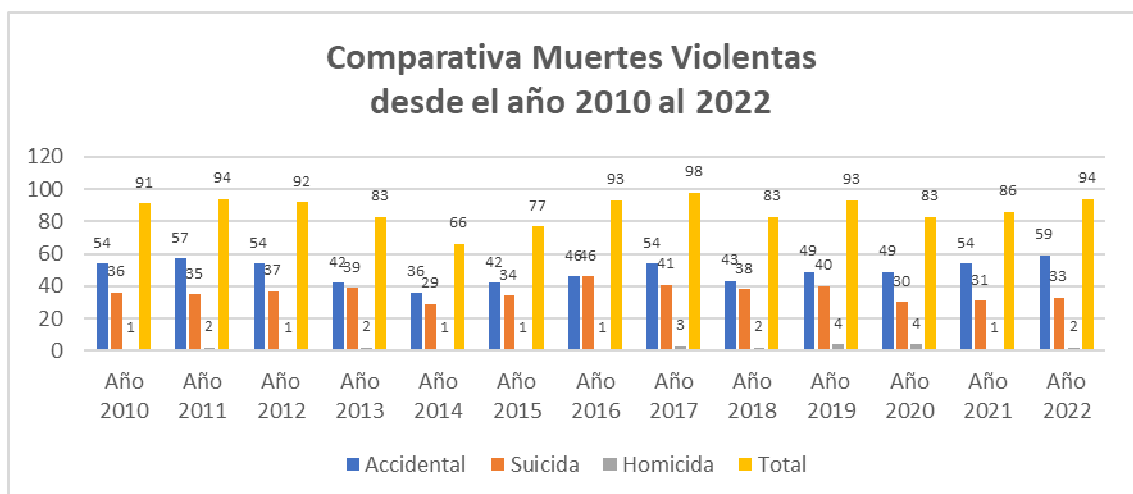
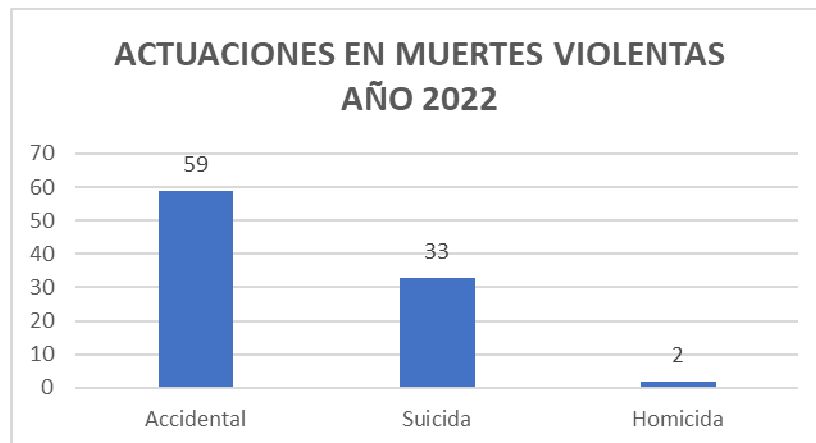
Enf. cardiovascular	28	71,80%
Enf. Digestiva	5	12,82%
Enf. Hepática	2	5,13%
Enf. Metabólica	2	5,13%
Enf. Respiratoria	1	2,56%
Muerte Súbita del lactante	1	2,56%



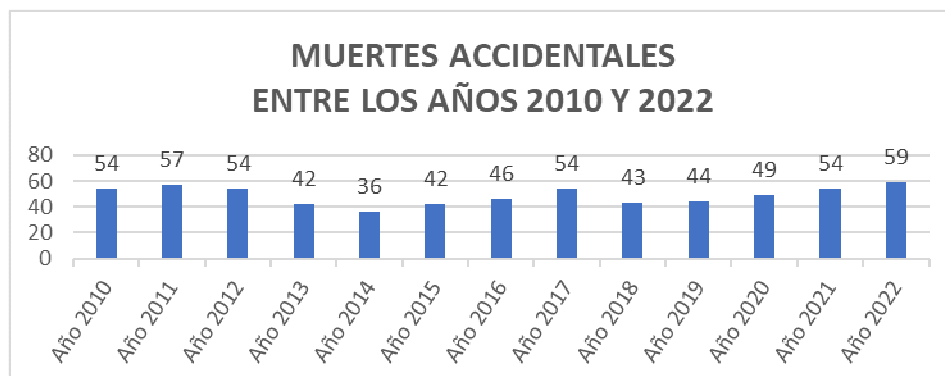
MUERTES VIOLENTAS

Los fallecimientos por causas violentas, en al año 2022, han sido en total 94, quedando englobados en los siguientes apartados:

Muertes Accidentales	59	62,76 %
Muertes Suicidas	33	35,11 %
Muertes homicidas	2	2,13%
TOTALES	94	100 %

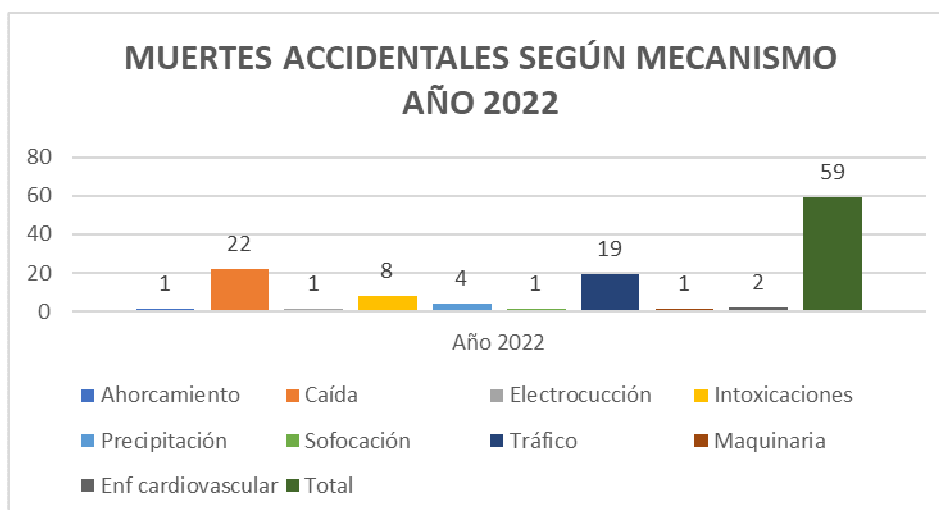


1.- MUERTES ACCIDENTALES:



En el año 2022 han sido 59 muertes de origen accidental, de las que si atendemos a su **mecanismo de producción** tendríamos:

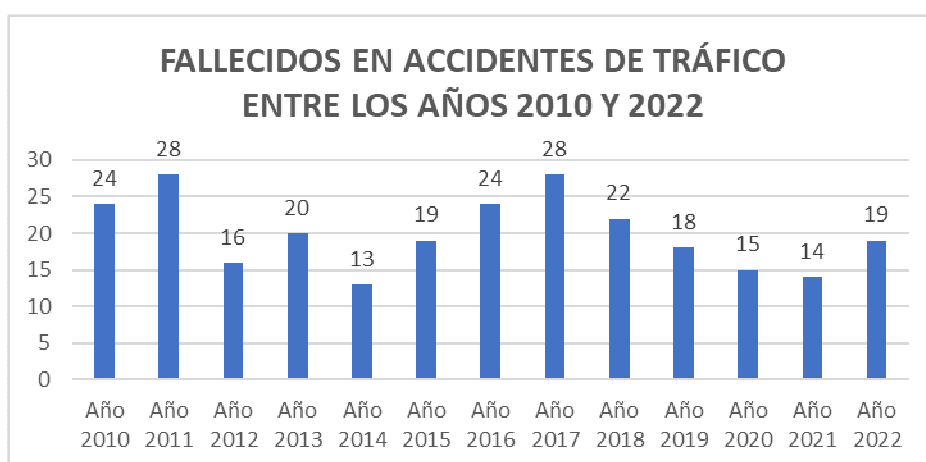
Ahorcamiento	1
Caída	22
Electrocución	1
Intoxicaciones	8
Precipitación	4
Sofocación	1
Tráfico	19
Maquinaria	1
Enf cardiovascular	2
TOTAL	59



Muertes Accidentales por Accidentes de Tráfico:

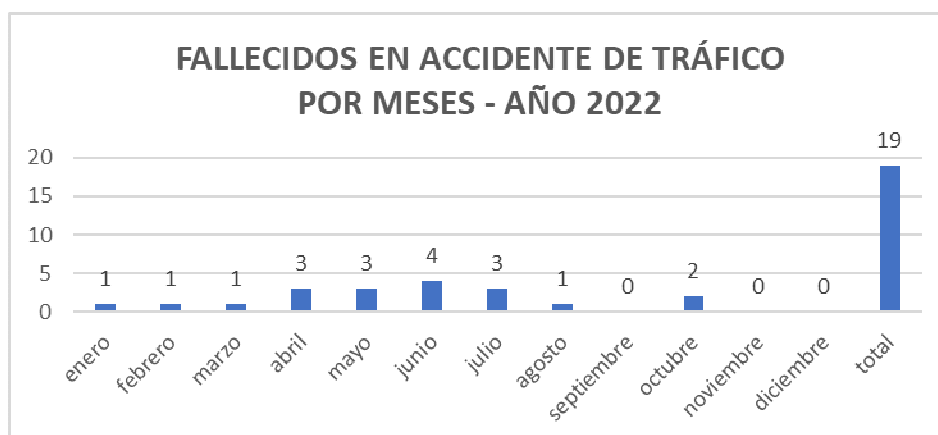
Dado que sigue existiendo una incidencia significativa de las **muertes accidentales ocurridas en accidente de tráfico durante el año 2022** (32,20 % del total de muertes accidentales y el 12,5 % del total de las que son objeto de actuación Médico Forense) se debe realizar una exposición de la distribución de estas muertes atendiendo a la edad, sexo de los fallecidos, y a los meses en los que ocurrieron.

- a) Evolución del número de fallecidos en accidentes de tráfico durante los años 2010 a 2022:

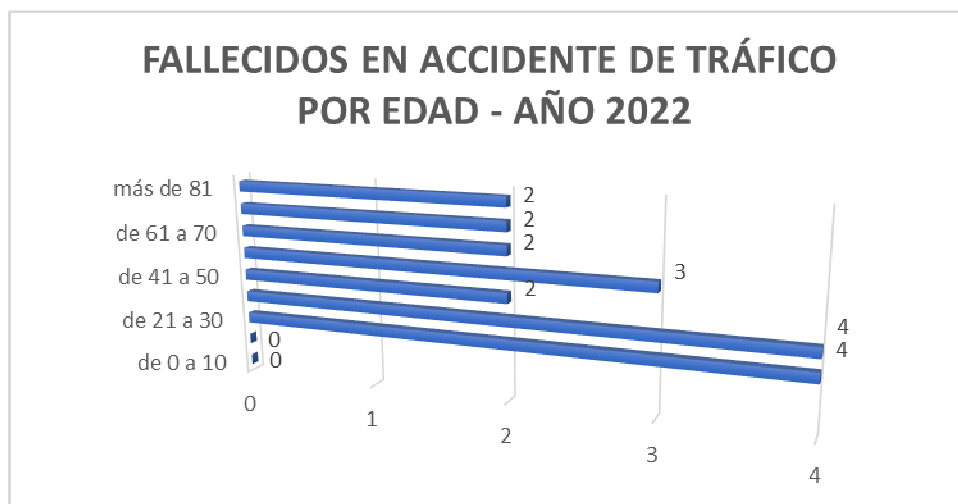


Se debe resaltar que ha existido un aumento de 5 fallecidos en accidente de tráfico con respecto al año anterior.

- b) Distribución de las muertes en accidente de tráfico según mes:

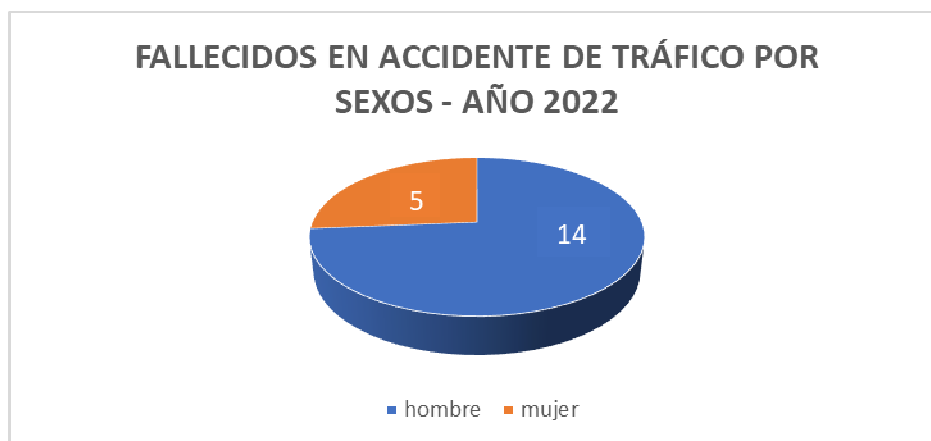


c) Distribución de las muertes en accidente de tráfico según edad de los fallecidos:



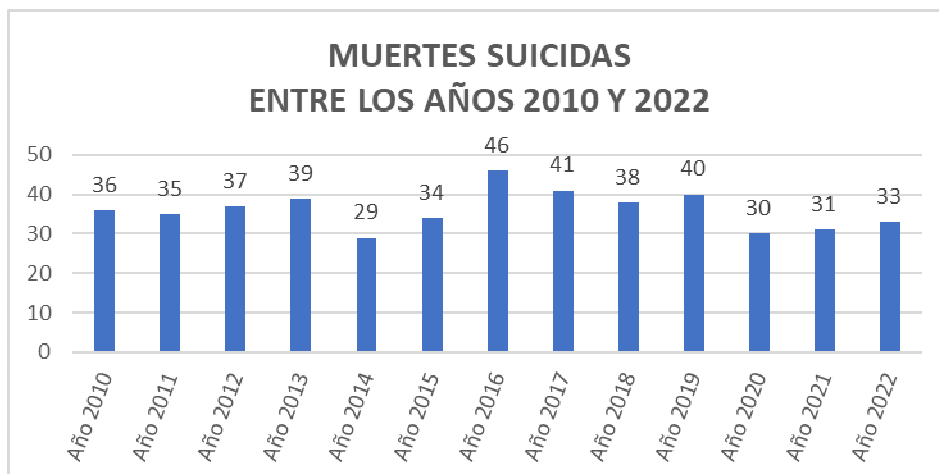
d) Distribución de las muertes en accidente tráfico según sexo:

	Nº	%
Varones	14	73,69 %
Mujeres	5	26,31 %



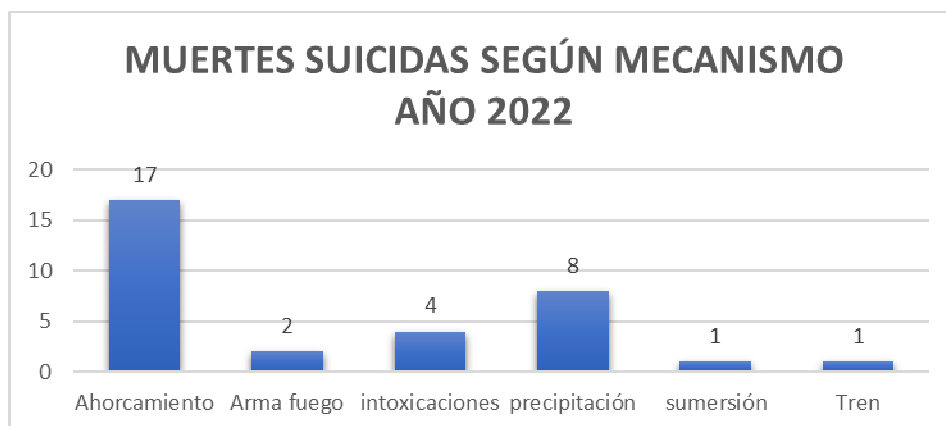
2.- MUERTES SUICIDAS:

Las muertes suicidas ocurridas fueron 33, lo que supone un aumento de dos casos con respecto al año 2021.



Atendiendo al **mecanismo de producción** se distribuyen del siguiente modo.

Ahorcamiento	17
Arma de fuego	2
Intoxicación	4
Precipitación	8
Sumersión	1
Atropello por tren	1

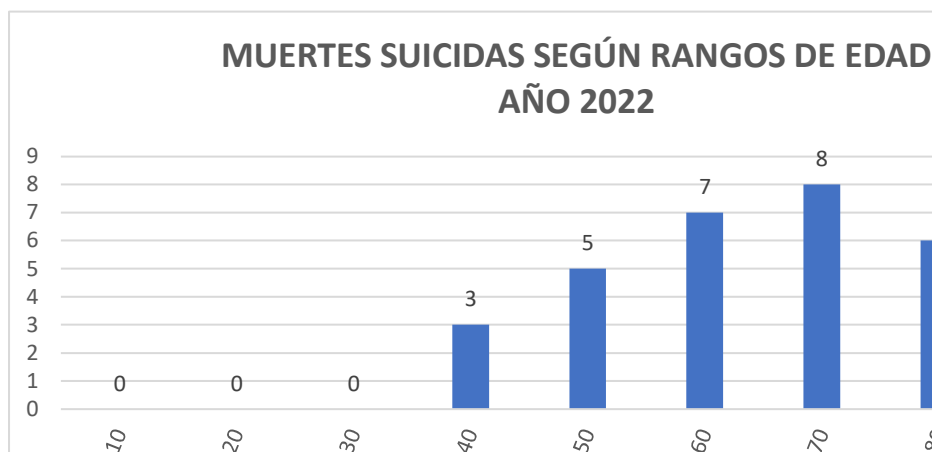


Si consideramos el **sexo** de los fallecidos por esta etiología médico legal obtenemos el siguiente esquema:

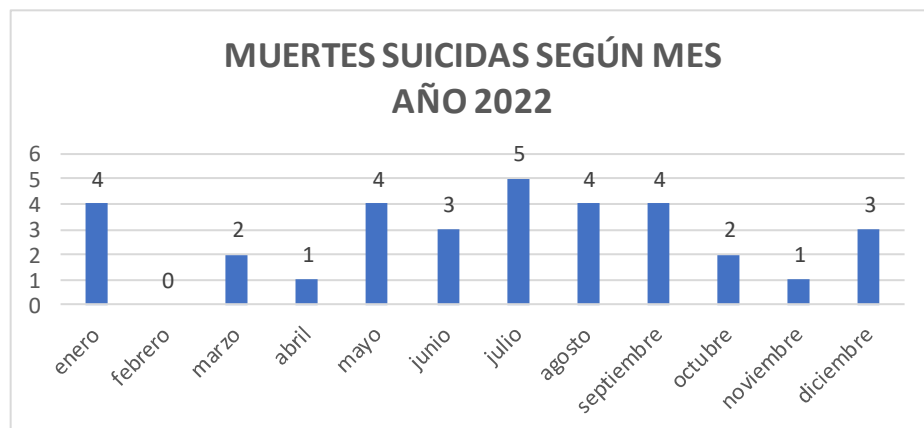
	Número	Porcentaje
Varones	24	72,7 %
Mujeres	9	27,3 %



Si tenemos en cuenta la **edad** de los fallecidos por mecanismos suicidas obtenemos los siguientes resultados:



Valorando los **meses** en los que ocurrieron estos fallecimientos, podemos obtener la siguiente distribución:

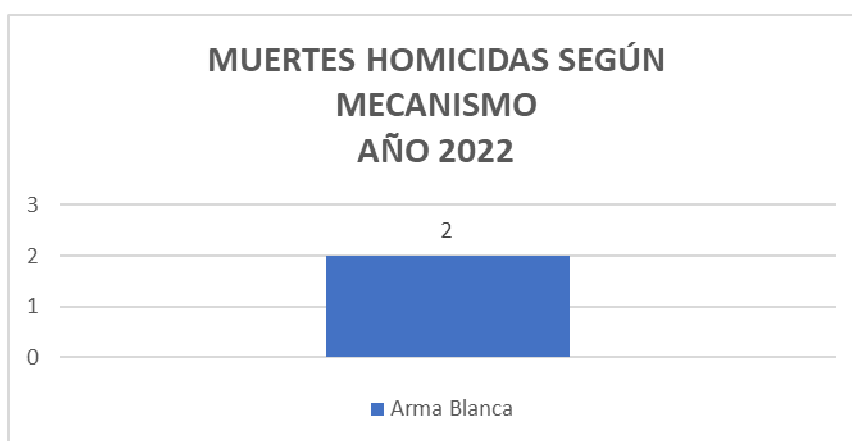


3.- MUERTES HOMICIDAS:

El número de homicidios fue de 2, lo que supone el 1,31% de las muertes objeto de actuación judicial. A continuación, representamos la evolución de las muertes homicidas a lo largo de los últimos 12 años.



En los casos que analizamos las víctimas eran mujeres, siendo el mecanismo utilizado en ambos casos el de arma blanca:



CASOS EN ESTUDIO E INVESTIGACIÓN MÉDICO LEGAL TANATOLÓGICA:

En el momento de cerrar la presente memoria todas las actuaciones realizadas en el año 2022 están perfectamente catalogadas en el tipo etiológico de muerte a excepción de 17 casos que se encuentran en estudio para su ubicación etiológica.

De los 135 casos catalogados etiológicamente, en 56 de ellos se remitieron diferentes muestras al INTCF para completar la investigación estando pendientes de los resultados analíticos solicitados en 45 de ellos.

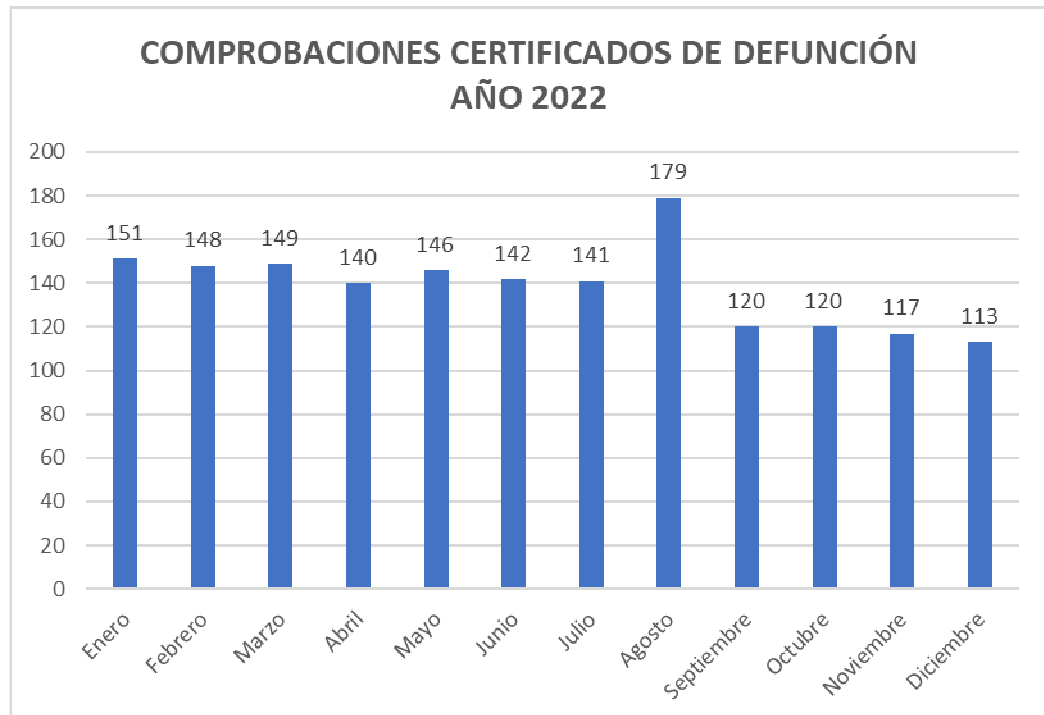
De los 17 casos en estudio, es decir no catalogados etiológicamente, se está a la espera de los resultados de las pruebas analíticas solicitadas al INTCF.

COMPROBACION POR PARTE DEL IMLCF DE CERTIFICACIONES DE DEFUNCION

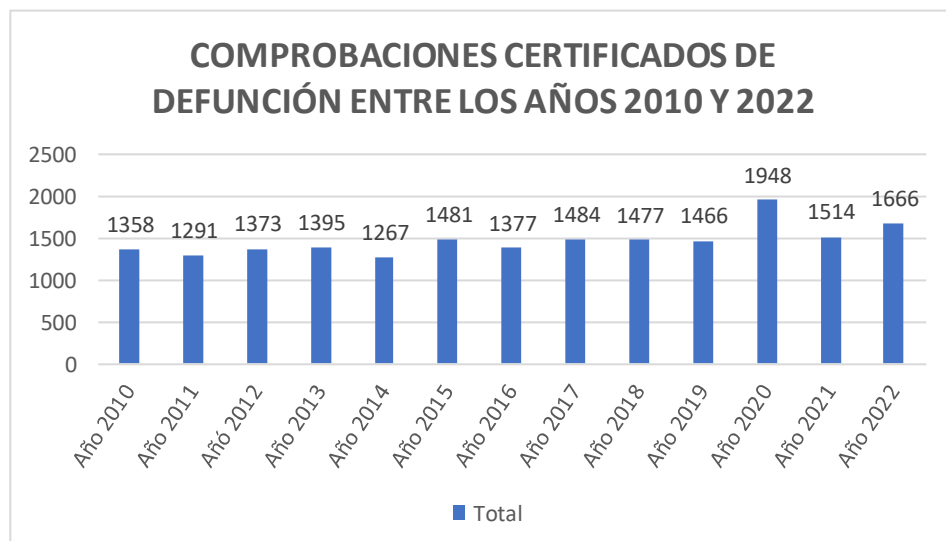
Por parte de los Médicos Forenses integrantes del Instituto de Medicina Legal de Cáceres, en función de Médicos Forenses del Registro Civil, se realizaron las correspondientes comprobaciones de los certificados de defunción emitidos en la localidad de Cáceres.

Se comprobaron un total de 1666 certificados de defunción, los cuales se distribuyeron, por meses, en:

Enero	151
Febrero	148
Marzo	149
Abril	140
Mayo	146
Junio	142
Julio	141
Agosto	179
Septiembre	120
Octubre	120
Noviembre	117
Diciembre	113
TOTAL	1.666



Respecto a la evolución de las comprobaciones de los certificados de defunción desde el año 2010 al 2022, hay que destacar el aumento significativo que hubo en el año 2020 por motivos de la pandemia de Covid-19, aumento que aún se refleja, si bien en mucha menor medida, en los dos años siguientes.



SECCIÓN DE LABORATORIO

En las Órdenes Ministeriales de creación de los Institutos de Medicina Legal se contemplaba que estos pudieran disponer de laboratorios forenses que realizaran los análisis periciales solicitados en su ámbito de actuación.

La necesidad de contar con estos laboratorios ha ido incrementándose progresivamente con el tiempo, a medida que las solicitudes de pruebas complementarias han aumentado exponencialmente, provocando que los departamentos del INTyCF tengan cada vez más dificultades para dar respuesta con prontitud y celeridad a todas las peticiones que reciben desde los IML de toda la geografía española.

Todo ello ha determinado la puesta en marcha en diferentes IML de laboratorios de química o de histopatología, como en el caso de Extremadura, donde el laboratorio de histopatología, demandado durante años, ya es una realidad, estando dotado de medios materiales y de personal cualificado como son un técnico superior de laboratorio y un facultativo especialista en Anatomía patológica, incorporados a finales de 2021, para dar servicio a los IML de Cáceres y de Badajoz, donde está ubicado.

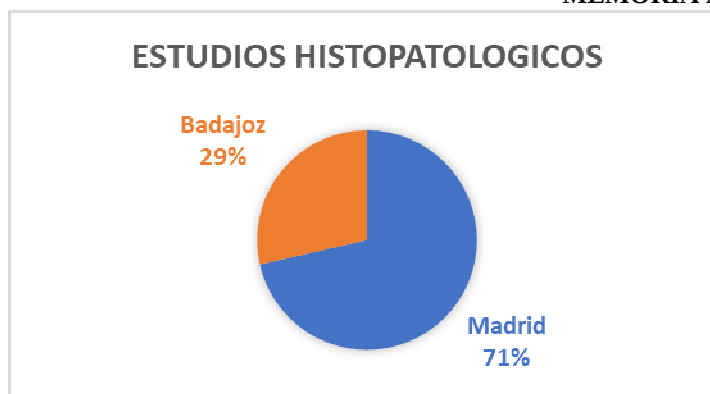
El IML de Cáceres, en el año 2022 ha comenzado a utilizar este recurso, obteniendo una respuesta favorable, por lo que prevemos que la demanda será mucho mayor en los próximos años.

De este modo, Nuestro Instituto en el año 2022 ha registrado 152 actuaciones tanatológicas, 150 investigaciones de muertes con intervención judicial y dos casos de restos óseos.

De ellas, en 54 casos se han extraído muestras para estudios complementarios, solicitándose análisis toxicológico en 53 casos, toxicológico e histopatológico en 27 de ellos, y únicamente histopatológico en 1 caso.

Año	Fallecidos	Estudios Complementarios	Análisis Toxicológico	Estudio histopatológico
2022	150	54	53	28

De los 28 casos en que se solicitó el estudio histopatológico, 20 se remitieron a Madrid, y 8 al IML de Badajoz, lo que supone casi el 30% de los casos.



De los 8 casos remitidos al laboratorio de histopatología de Badajoz, en 4 se envió solo corazón, en 3 fue corazón y otras vísceras y en 1 fue una cuña hepática la muestra remitida.



En resumen, consideramos que estos datos, en nuestro primer año de andadura, son muy prometedores, teniendo el convencimiento que en el futuro se remitirán y analizarán, en el laboratorio de histopatología forense del IML de Badajoz, la mayoría de los casos, salvo los que revistan especial complejidad, que se seguirán enviando al INTyCF. Ello permitirá a este, por una parte, descargarse del excesivo volumen de trabajo actual, y por otra, dedicar más tiempo a labores de investigación que es la base del avance y la innovación.

UNIDAD DE VALORACIÓN INTEGRAL

La Unidad de Valoración Forense Integral (UVFI) está compuesta por una Psicóloga y una Trabajadora Social, si bien desde octubre de 2021, fecha en la que se jubiló la Trabajadora social, las valoraciones que se solicitan son realizadas únicamente por la Psicóloga dicha unidad. Siendo auxiliada, en casos de especial relevancia por alguna Trabajadora social perteneciente a los Equipos técnicos del IML y CCFF.

En 2022 fue solicitada a la UVFI en 190 asuntos.

El Equipo tenía una pendencia del año anterior de 24 asuntos.

De los asuntos recibidos en el año en curso quedan pendientes por realizar 42.

Durante dicho año la UVFI realizó su intervención y emitió informes en 177 asuntos de los cuales, las componentes de los Equipos de Familia intervinieron en 77 procedimientos, siendo dichas actuaciones realizadas de forma independiente por dichos equipos o junto a la psicóloga de la UVFI (en los casos que se estimó necesario).

El número de informes PSICOLÓGICOS realizados fue de 255.

El número de informes SOCIALES realizados fue de 60.

Las intervenciones realizadas se distribuyeron de la siguiente forma:

En cuanto a los tipos de PROCEDIMIENTOS PENALES en los que se intervino fueron los siguientes:

DILIGENCIAS PREVIAS PROCEDIMIENTO ABREVIADO. (DPA)	164
PROCEDIMIENTO ABREVIADO (PA)	01
SUMARIO ORDINARIO (SU)	03
EXHORTO PENALES	02
OTROS ASUNTOS	07

En cuanto a los tipos de VIOLENCIA para los que fueron solicitados, los mismos se distribuyeron de la siguiente forma:

VIOLENCIA DE GENERO	97
VIOLENCIA DOMESTICA	18
VIOLENCIA DE GENERO Y DOMESTICA	8
VIOLENCIA SEXUAL	47
ACOSO SEXUAL	3
OTROS	

El tiempo medio de realización de informes, desde que fue recibida la petición hasta que pudo ser valorado por los componentes de la UVFI, fue de 73 días, mientras que el tiempo medio desde que se valoró a los sujetos hasta que se emitió el informe fue de 11 días.

El número de personas evaluadas fue de 292, de las que 192 fueron adultos, 58 fueron menores y 42 personas colaterales a la investigación, que aportaron información para poder llevar a cabo el informe solicitado.

Se aplicaron diferentes pruebas psicológicas a ADULTOS y a MENORES, siendo el total de pruebas aplicadas 147 de ellas.

Se realizaron 29 contactos/coordinaciones con diversos profesionales (centro escolar, psicólogos, Punto de encuentro familiar, Programas de Familia, trabajadores sociales de zona, pediatras, etc.) para obtener información de los asuntos evaluados.

Durante este año se han solicitado al IML y CCFF la intervención de las psicólogas para la realización de 36 PRUEBAS PRECONSTITUIDAS, siendo fundamentalmente solicitada su intervención en asuntos relativos a violencia sexual (26), pero realizando también pruebas en asuntos de violencia doméstica (8) y de género (2). En 26 de ellas han intervenido de forma individual o conjunta con la psicóloga de la UVFI, psicólogas de los Equipos Técnicos de Familia.

La Psicóloga de la UVFI fue requerida para asistir a JUICIO en 50 ocasiones.

EQUIPO PSICO SOCIAL DE FAMILIA

Los Equipos Técnicos de Familia del IML y CCFF de Cáceres están compuestos desde marzo de 2018 por 3 Psicólogas y 2 Trabajadoras Sociales. Su función fundamental es realizar asesoramiento, en materias civiles a los todos los Órganos Judiciales de la provincia de Cáceres, y aquellos otros que mediante Auxilio Judicial requieran su intervención, aunque debido a su adscripción también intervienen, cuando por motivos de diversa índole (agilización de agendas, necesidad de no retrasar procedimientos u obligatoriedad de que la valoración sea realizada por dos peritos, etc.) en procedimientos penales.

Desde mayo de este año, únicamente vienen realizando funciones 2 psicólogas al haberse jubilado una de las 3 titulares.

En 2022 fue solicitada al IML y CCFF la intervención de los citados Equipos en 147 asuntos de índole civil. De los 190 asuntos penales solicitados a la UVFI, las componentes de los Equipos de Familia intervinieron en 77 procedimientos, siendo dichas actuaciones realizadas de forma independiente por dichos equipos o junto a la psicóloga de la UVFI (en los casos que se estimó necesario).

El Equipo tenía una pendencia del año anterior de 40 asuntos.

De los asuntos recibidos en el año en curso quedan pendientes por realizar 35.

Durante dicho año el Equipo realizó su intervención y emitió informes en 223 asuntos.

Las intervenciones realizadas se distribuyeron de la siguiente forma:

<u>ASUNTOS CIVILES</u>	145	<u>ASUNTOS PENALES</u>	77	<u>OTROS</u>
<u>EXPEDIENTES</u>	1			

Los tipos de PROCEDIMIENTOS CIVILES en los que se solicitó su intervención se distribuyeron de la siguiente forma:

MODIFICACIONES DE MEDIDAS, S. C. (MMC)	48
MODIFICACIONES DE MEDIDAS, Hijos No Matrimoniales. (MHC)	18
PROCEDIMIENTOS DE DIVORCIOS, S. C. (DCT)	35
PROCEDIMIENTOS DE FAMILIA, S. C. (F02)	39
MEDIDAS PROVISIONALES PREVIAS A LA DEMANDA (MPD)	01
MEDIDAS PROVISIONALES COETANEAS (F04)	01
JUICIOS VERBALES (R. Visitas Abuelos) (JVV)	01
PIEZA OPOSICION EJECUCION (POJ)	01
PIEZA OPOSICION EJECUCION (POE)	01

En cuanto a los tipos de PROCEDIMIENTOS PENALES en los que se intervino fueron los siguientes:

DILIGENCIAS PREVIAS PROCEDIMIENTO ABREVIADO. (DPA)	71
PROCEDIMIENTO ABREVIADO (PA)	01
SUMARIO ORDINARIO (SU)	03
PROCEDIMIENTO ORDINARIO SUMARIO (PO)	02

El tiempo medio de realización de informes, desde que fue recibida la petición hasta que pudo ser valorado por los componentes del Equipo, fue de 82 días, mientras que el tiempo medio desde que se valoró al grupo familiar hasta que se emitió el informe fue de 12 días.

El número de personas evaluadas fue de 532.

Se aplicaron diferentes pruebas psicológicas a ADULTOS y a MENORES en 49 asuntos, siendo el total de pruebas aplicadas 144 de ellas, 77 fueron aplicadas a adultos y 67 a menores.

Se realizaron contactos/coordinaciones con diversos profesionales (centro escolar, psicólogos, Punto de encuentro familiar, Programas de Familia, trabajadores sociales de zona, pediatras, etc.) en 44 asuntos para obtener información de los asuntos evaluados.

De los 223 asuntos, 64 de ellos eran núcleos familiares que habían sido valorados en alguna ocasión anterior por alguno de los Equipos. De ellos 29 habían sido valorados por los equipos de civil, 27 por los de penal y 8 por ambos equipos.

Durante este año se han solicitado al IML y CCFF la intervención de las psicólogas para la realización de 36 PRUEBAS PRECONSTITUIDAS, siendo fundamentalmente solicitada su intervención en asuntos relativos a violencia sexual (26), pero realizando también pruebas en asuntos de violencia doméstica (8) y de género (2). En 26 de ellas han intervenido de forma individual o conjunta con la psicóloga de la UFVI, psicólogas de los Equipos Técnicos de Familia

Los Equipos fueron requeridos para asistir a JUICIO en 40 ocasiones.

EQUIPO TECNICO MENORES

Nº MENORES CON PETICION DE INFORME.....307

- Exptd. de reforma incoados (ley 5/00) **297**
- Auxilio fiscal **10**

DIFERENCIACION POR SEXOS

- Varones **215** (70 %)
- Mujeres **92** (30 %)

TRAMOS DE EDAD

	Varones	Mujeres	Total	%
14 años	48	24	72	23
15 años	37	22	59	19
16 años	56	22	78	26
17 años	74	24	98	32

SITUACION ECONÓMICA

En este apartado agrupamos a los sujetos en dos categorías, situación favorable (entendiendo como tal media o superior) y situación desfavorable (en la que se incluyen clase baja, mísera, etc.).

- Situación favorable **78** (25%)
- Situación desfavorable **203** (66%)
- Sin datos **26** (9%)

SITUACION FAMILIAR (Tipos de familia)

• Normal (convivencia ambos padres)	139
• Acogimiento (familia o institución)	2
• Tutelados por Comunidad Autónoma.....	21
• Monoparentales.....	122
1. Separación/Divorcio.....	111
2. Viudedad.....	10
3. Madre soltera.....	1
• Sin Datos	23

ESTRUCTURA FAMILIAR

El grupo familiar de origen de los menores explorados puede clasificarse dentro de dos categorías:

• Familias que no se detecta problemática significativa.....	181
• Familia que presentan problemas estructurales	94

Hemos considerado factores de desestructuración familiar patologías paternas (alcoholismo, delincuencia, toxicomanías, problemas psiquiátricos), relacionales (abandono, grave descuido de los hijos, alta conflictividad en la relación, etc.) y ambientales (forma de vida marginal, etc.).

Además de estos sujetos existen **32 (9 de ellos Menores Extranjeros No Acompañados)** en las que no hemos obtenido datos sobre las familias, generalmente por chicos que no han venido a la entrevista o bien han aportado datos poco fiables sobre su situación económica.

SITUACION LABORAL DE LOS PADRES.

En este apartado hemos considerado como factor principal la estabilidad o precariedad de los ingresos. Consideramos como situación laboral estable aquella que cuenta con unos ingresos más o menos fijos, como es el caso de trabajadores por cuenta ajena que tienen contrato fijo, autónomos y pensionistas. Por ello no cabe relacionar totalmente este factor con la situación socio-económica, ya que muchos de ellos son pequeños agricultores, con ingresos bajos o pensionistas con subsidios mínimos.

Dentro de las situaciones o trabajos que consideramos precarios, incluimos a los trabajadores con contratos eventuales y frecuentes períodos de paro, ocupaciones de tipo marginal (recogida de chatarra, venta ambulante) y desempleados de larga duración.

Para las madres hemos considerado además el grupo de amas de casa donde se encuentran la gran mayoría. En el trabajo femenino nos encontramos además con muchas mujeres que aparte de tener empleos eventuales no están dadas de alta a efectos de seguridad social (trabajos domésticos por horas, trabajadoras agrícolas, etc.).

	PADRES	MADRES
Estables	127	72
Precarios	114	154
Ama de casa	-	33
Sin datos	66	48

Una distribución más significativa sería:

	PADRES	MADRES
• Actividades marginales	12	1
• Autónomos	37	15
• Empleados fijos	74	44
• Empleados eventuales	64	96
• Desempleados	38	57
• Pensionistas	16	13
• Amas de casa	-	33
• Sin datos	66	48

Muchas de las situaciones especialmente en el caso de los padres en las que se carecen de datos, corresponden a abandonos en los que el padre se ha desprecupado de la familia, la cual ignora incluso su situación laboral, ya que no contribuyen a la manutención de los hijos. Además, en algunos de ellos nos encontramos que o bien el padre o bien la madre han fallecido.

SITUACION ESCOLAR O LABORAL DEL MENOR

En este apartado hay que diferenciar entre la población desescolarizada que se trata de chicos que están dentro de la edad con escolarización obligatoria, pero que no acuden a clase, y la población desocupada o desempleada, que se trata de sujetos fuera de la escolarización obligatoria, pero sin empleo.

* Trabajadores.....	2
* Estudiantes.....	220
* Desescolarizado.....	1
* Desocupado.....	60
* Actividades marginales	1
* Sin datos.....	23

Dentro de lo sujetos que hemos considerado en la categoría de estudiantes hay un número elevado de ellos que presentan grave retraso escolar, escolarización muy irregular y otras situaciones anómalas.

- Antecedentes de institucionalización **65** (21 %)
- Antecedentes de reforma (menores con expedientes anteriores en este Juzgado) **91** (30 %)

LOCALIZACION GEOGRAFICA

- Cáceres Capital **100** (33 %)
- Comarca de Cáceres **62** (20 %)
- Comarca de Plasencia **70** (23 %)
- Comarca de Coria **36** (12 %)
- Comarca de Navalmoral **28** (9 %)
- Otros orígenes **11** (3 %)

Además, dentro de la localización geográfica y teniendo en cuenta el factor emigración que existe hemos decidido hacer una mención a la población inmigrante.

Población inmigrante.

Total, de menores..... **54**

Distribución por países de procedencia:

- Alemania..... 1
- Argelia 1
- Brasil 2
- Colombia 5
- Ecuador 2
- El Salvador 1
- Honduras 1
- Marruecos 37
- Perú 1
- Rumania 3

Es significativo hacer mención a que el elevado número de población inmigrante procedente de Marruecos (que representa más del **68 %** del total) se concentra principalmente en la comarca de Plasencia, Navalmoral y alrededores (Campo Arañuelo, La Vera, etc.), siendo bastante insignificante en otras zonas de distribución, no existiendo diferencia en estas comarcas con otro tipo de población inmigrante.

MEDIDAS ADOPTADAS.

A fecha 3 de febrero del presente año, las medidas adoptadas en el Juzgado de Menores de Cáceres con los menores con los a los que hemos estado haciendo referencia en la presente memoria son las siguientes:

• Archivos o sobreseimiento	58
• Absoluciones en audiencia	9
• Acumulados.....	2
• Amonestaciones.....	8
• Conciliaciones/Reparaciones.....	48
1. Conciliación/reparación	7
2. Reparación directa	8
3. Reparación indirecta	12
4. Rep. directa e indirecta	17
5. Curso seguridad vial	4
6. Programa Pamica	-
• Permanencia fines de semana.....	5
1.Domicilio	-
2.Centro de reforma	5
• Servicios Beneficio Comunidad.....	31
• Tareas socio-educativas	14
• Convivencia grupo educativo.....	2
1. Con familiar	1
2. Con grupo educativo	1
• Tratamiento ambulatorio	-
• Libertad vigilada	18
1. Hasta seis meses	3
2. De seis a once meses	6
3. Un año	7
4. Más de un año	2
• Internamiento	10
1. Semiabierto	9
2. Cerrado	-
3. Terapéutico	1
• Pendientes de audiencia	102
• Medidas cautelares:	23
1. Internamiento	11
2. Convivencia grupo educativo	4
3. Libertad vigilada	1
4. Prohibición acercamiento víctima	7

Las medidas de alejamiento de la víctima como la privación del permiso de circulación o prohibición de obtenerlo, suelen ser medidas que se han adoptado como accesorias de otras, de ahí que no aparezcan reflejadas, excepto en medidas cautelares que si se suelen adoptar de forma independiente.

Dentro del grupo de pendientes de audiencia hemos excluido los Auxilios Fiscales en los que el Equipo Técnico ha elaborado el correspondiente informe, pero desconocemos la medida impuesta en el Juzgado de Menores Correspondiente, al tratarse de otras provincias. Incluso en alguno de ellos se ha realizado la reparación del daño (directa o indirecta) o bien la conciliación.

MEDIDAS ADOPTADAS EN EXPDTS. PENDIENTES AÑO 2021

• Absolución	14
• Archivo	10
• Amonestación	4
• Reparación-conciliación	2
• Permanencia fin de semana	4
1. Domicilio	-
2. Centro	4
• P.S.B.C.	28
• Tareas socioeducativas	6
• Libertad vigilada	13
• Internamiento	3
• Tratamiento ambulatorio	-
• Convivencia familiar/grupo educ.....	-
• Pendientes	1

TIPIFICACION DE LOS DELITOS Y DELITOS LEVES (Año 2018)

1.- CONTRA LA PROPIEDAD.....	110
• Apropiación indebida	2
• Daños	35
• Estafa	1
• Hurto	45
• Robo con fuerza	11
• Robo con violencia	12
• Usurpación inmueble	4

2.- CONTRA LAS PERSONAS	169
• Lesiones	80
• Acoso escolar	8
• Amenazas	27
• Violencia familiar	25
• Violencia de genero	4
• Maltrato de obra	3
• Libertad sexual	16
• Coacciones.....	6
 3.- CONTRA LA SEGURIDAD TRAFICO	7
 4.- QUEBRANTAMIENTO DE MEDIDA	5
 5.- REVELACION DE SECRETOS	2
 6.- CONTRA LA SALUD PUBLICA	6
 7.- PORNOGRAFIA INFANTIL	1
 8.- INCENDIOS	3
 9.- OTROS	4

